



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE
DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No. U100515
PUBLICA PRIMERA
CONVOCATORIA
Número: LA19GYR047N4-10

U100515

Contrato abierto de adquisición de medicamentos grupo de suministro 010, 030 lácteos y 040 psicotrópicos y estupefacientes, en sus presentaciones de genéricos e innovadores (Reglamento de Insumos para la Salud, publicado en el DOF el 02-01-2008), para cubrir necesidades del ejercicio 2011, que celebran por una parte el **Instituto Mexicano del Seguro Social**, que en lo sucesivo se denominará "**EL INSTITUTO**", representado en este acto por el **C. Agustín Amaya Chávez**, en su carácter de Representante Legal y, por la otra, la empresa **DISTRIBUIDORA INTERNACIONAL DE MEDICAMENTOS Y EQUIPO MEDICO, S.A. DE C.V.**, en lo subsecuente "**EL PROVEEDOR**", representada por el **C. CESAR HUMBERTO COTA BLANCO**, en su carácter de Representante o Apoderado Legal, al tenor de las Declaraciones y Cláusulas siguientes:

DECLARACIONES

I.- "**EL INSTITUTO**", declara a través de su Representante Legal que:

I.1.- Es un Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Federal con personalidad jurídica y patrimonio propios, que tiene a su cargo la organización y administración del Seguro Social, como un servicio público de carácter nacional, en términos de los artículos 4 y 5 de la Ley del Seguro Social.

I.2.- Está facultado para adquirir toda clase de bienes muebles en términos de la legislación vigente, para la consecución de los fines para los que fue creado, de conformidad con el artículo 251, fracciones IV y V de la Ley del Seguro Social.

I.3.- El C. Agustín Amaya Chávez, Coordinador Técnico de Bienes y Servicios Terapéuticos, en su carácter de Representante Legal, se encuentra facultado para suscribir el presente instrumento jurídico en representación de "**EL INSTITUTO**", de acuerdo al poder que le fue conferido en la Escritura Pública número 83,965, de fecha 25 de julio de 2008, otorgada ante la fe del Lic. José Ignacio Senties Laborde, Notario Público número 104 de la Ciudad de México, Distrito Federal, inscrita en el Registro Público de Comercio del Distrito Federal, en el folio mercantil número 52,023.

I.4.- Funge como Administrador del presente contrato el Lic. Francisco Javier Bermúdez Almada, Titular de la Coordinación de Control de Abasto, quien dará seguimiento al cumplimiento de las obligaciones establecidas por las partes.

I.5.- Para el cumplimiento de sus funciones y la realización de sus actividades, requiere de la adquisición de medicamentos grupo de suministro 010, 030 lácteos y 040 psicotrópicos y estupefacientes, en sus presentaciones de genéricos e innovadores (Reglamento de Insumos para la Salud, publicado en el DOF el 02-01-2008), para cubrir necesidades del ejercicio 2011, solicitados por las Delegaciones Estatales, Regionales, del Distrito Federal y Unidades Médicas de Alta Especialidad.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE
DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No. U100515
PUBLICA PRIMERA
CONVOCATORIA
Número: LA19GYR047N4-10

I.6.- Para cubrir las erogaciones que se deriven del presente contrato, cuenta con recursos disponibles suficientes, no comprometidos, de conformidad con los Oficios 099001670000/DP/1066 y 09 52 24 61/1080/ 879, de fechas 05 y 15 de julio de 2010, respectivamente, así como con el oficio número 315-A-02400 del 14 de junio de 2010, emitido por el Director General de Programación y Presupuesto "A" de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, respecto al ejercicio 2011, mismos que se agregan al presente contrato como **Anexo 3 (tres)**.

I.7.- El presupuesto definitivo a ejercer esta sujeto a la aprobación del presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2011, por la H. Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, por lo que el cumplimiento de las obligaciones de este contrato, previsto a realizar durante el año 2010, queda sujeto para fines de ejecución y pago a la disponibilidad presupuestaria con que cuenta "EL INSTITUTO", conforme al Presupuesto de Egresos de la Federación que para el Ejercicio Fiscal 2011, apruebe la H. Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, sin responsabilidad alguna para "EL INSTITUTO".

I.8.- El presente contrato fue adjudicado a "EL PROVEEDOR" mediante el procedimiento de Licitación Pública Nacional, número LA-019GYR047-N4-2010, para cubrir las necesidades complementarias 2010, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de conformidad con los artículos 26 fracción I, 26 Bis fracción III, 26 Ter, 27, 28 Fracción I, 29, 30, 32, 33, 33 Bis, 34, 35, 39 y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

I.9.- Con fecha 05 de noviembre de 2010, la División de Bienes Terapéuticos, dependiente de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios Terapéuticos, emitió el Acta Correspondiente a la Comunicación del Fallo del procedimiento de contratación mencionado en la Declaración que antecede.

I.10.- Conforme a lo previsto en el artículo 107 A del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, "EL PROVEEDOR" en caso de auditorías, visitas o inspecciones que practique la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control en "EL INSTITUTO", proporcionará la información que en su momento se requiera, relativa al presente contrato.

I.11.- Señala como domicilio para todos los efectos de este acto jurídico, el ubicado en la calle de Durango número 291, P.H., Colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06700, en México, Distrito Federal.

II.- "EL PROVEEDOR", declara que:

II.1.- Es una persona moral constituida de conformidad con las leyes de los Estados Unidos Mexicanos, según consta en la Escritura Pública número 1807, de fecha 19 DE MARZO DE 2001, pasada ante la fe del LIC. ALEJANDRO MORENO PEREZ, Notario



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE
DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No. U100515
PUBLICA PRIMERA
CONVOCATORIA
Número: LA19GYR047N4-10

Público número 22 de la Ciudad de ZAPOPAN, JALISCO e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, bajo el Número 9228.

II.2.- Que su Representante o Apoderado Legal, acredita su personalidad en términos de la escritura pública número 57931, de fecha 14 DE MARZO DE 2008, pasada ante la fe del Lic. JORGE ROBLES FARIAS, Notario Público número 12, de la Ciudad de GUADALAJARA, JAL., y manifiesta bajo protesta de decir verdad, que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas ni restringidas en forma alguna.

II.3.- De acuerdo con sus estatutos, su objeto social consiste entre otras actividades, en COMPRA, VENTA, CONSIGNAR, DISTRIBUIR, ACTUAR COMO COMISIONISTA, AGENTE MEDIADOR Y/O REPRESENTANTE DE TODA CLASE DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS, MATERIAL DE CURACION, PROTESIS, ORTESIS, AYUDAS FUNCIONALES, AGENTES DE DIAGNOSTICOS E INSUMOS PARA LA SALUD EN GENERAL.

II.4.- La Secretaría de Hacienda y Crédito Público, le otorgó el Registro Federal de Contribuyentes DIM -010319-S79. Asimismo, cuenta con Registro Patronal ante "EL INSTITUTO" número R12-59920-10-3, y su número de proveedor es 00030959.


II.5.- Manifiesta bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

II.6.- Cuenta con el acuse de recepción de la solicitud de opinión ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT), relacionada con el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en los términos que establece la fracción I, de la Regla I.2.1.15 de la Resolución Miscelánea Fiscal para el presente ejercicio, de conformidad con el artículo 32 D, del Código Fiscal de la Federación, del cual presenta copia a "EL INSTITUTO".

II.7.- Manifiesta bajo protesta de decir verdad, que dispone de la organización, experiencia, elementos técnicos, humanos y económicos necesarios, así como con la capacidad suficiente para satisfacer de manera eficiente y adecuada las necesidades de "EL INSTITUTO".

II.8.- Señala como domicilio para todos los efectos de este acto jurídico, el ubicado en AV. COLON NUM. 1419, COL. MODERNA, GUADALAJARA, JALISCO, C.P. 44190.

Hechas las Declaraciones anteriores, las partes convienen en otorgar el presente contrato, de conformidad con las siguientes:

	<p style="text-align: center;">INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS</p>	<p style="text-align: right;">Contrato No. U100515 PÚBLICA PRIMERA CONVOCATORIA Número: LA19GYR047N4-10</p>
---	--	--

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.- "EL INSTITUTO" se obliga a adquirir de "EL PROVEEDOR" y éste se obliga a suministrar los bienes cuyas características, especificaciones y cantidades se describen en el **Anexo 1 (uno)**, en el que se identifica la cantidad mínima de bienes como compromiso de adquisición y la cantidad máxima de bienes susceptibles de adquisición.

SEGUNDA.- IMPORTE DEL CONTRATO.- "EL INSTITUTO" cuenta con un presupuesto mínimo como compromiso de pago por los bienes objeto del presente instrumento jurídico, por un importe de **\$29,527,240.65 (veintinueve millones quinientos veintisiete mil doscientos cuarenta pesos 65/100 M.N.)**, y un presupuesto máximo susceptible de ser ejercido por la cantidad de **\$73,821,544.56 (setenta y tres millones ochocientos veintiuno mil quinientos cuarenta y cuatro pesos 56/100 M.N.)**, de conformidad con los precios unitarios que se relacionan en el **Anexo 1 (uno)**.

Las partes convienen que el presente contrato se celebra bajo la modalidad de precios fijos durante la vigencia del mismo.


TERCERA.- FORMA DE PAGO.- El contrato será único con entrega y pago en Delegaciones y Unidades Medicas del Alta Especialidad (UMAES), es decir, cubrirá la clave (partida) por la zona 1: Z1019GYR047N410.

El pago de los bienes se realizará en los lugares establecidos en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato, se efectuará en pesos mexicanos, a los 20 (veinte) días naturales posteriores, en las Unidades Administrativas y UMAE's, con los domicilios y horarios de atención, relacionadas en el Anexo 2 (dos), previa entrega por parte de "EL PROVEEDOR" de los siguientes documentos:

- Original y copia de la factura que reúna los requisitos fiscales respectivos, en la que se indiquen los bienes entregados, número de proveedor, número de contrato, en su caso, el número de la(s) orden(es) de reposición que ampara(n) dichos bienes, número de alta, número de fianza y denominación social de la afianzadora, misma que deberá ser entregada en las Unidades Administrativas de cada Delegación y/o Unidades Médicas de Alta Especialidad correspondiente.

En caso de que "EL PROVEEDOR" presente su factura con errores o deficiencias, el plazo de pago se ajustará en términos del artículo 89 y 90 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

- "EL PROVEEDOR" podrá optar porque "EL INSTITUTO" efectúe el pago de los bienes suministrados, a través del esquema electrónico intrabancario que tiene en operación, con las instituciones bancarias siguientes: Banamex, S.A., BBVA, Bancomer, S.A., Banorte, S.A. y Scotiabank Inverlat, S.A., para tal efecto deberá presentar en las Oficinas de las Unidades Administrativas de cada Delegación y/o Unidades Médicas de alta Especialidad, petición escrita indicando: razón social, domicilio fiscal, número telefónico y fax, nombre completo del apoderado legal con

	<p style="text-align: center;"> INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS </p>	<p style="text-align: center;"> Contrato No. U100515 PUBLICA PRIMERA CONVOCATORIA Número: LA19GYR047N4-10 </p>
---	--	---

facultades de cobro y su firma, número de cuenta de cheques (número de clave bancaria estandarizada), banco, sucursal y plaza, así como, número de proveedor asignado por "EL INSTITUTO".

En caso de que "EL PROVEEDOR" solicite el abono en una cuenta contratada en un banco diferente a los antes citados (interbancario), "EL INSTITUTO" realizará la instrucción de pago en la fecha de vencimiento del contrarecibo y su aplicación se llevará a cabo al día hábil siguiente, de acuerdo con el mecanismo establecido por el Centro de Compensación Bancaria (CECOBAN).

Anexo a la solicitud de pago electrónico (intrabancario e interbancario) "EL PROVEEDOR" deberá presentar original y copia de la cédula del Registro Federal de Contribuyentes, Poder Notarial e identificación oficial; los originales se solicitan únicamente para cotejar los datos y les serán devueltos en el mismo acto.

Asimismo, "EL INSTITUTO" aceptará de "EL PROVEEDOR", que en el supuesto de que tenga cuentas liquidas y exigibles a su cargo, aplicarlas contra los adeudos que, en su caso, tuviera por concepto de cuotas obrero patronales, conforme a lo previsto en el artículo 40 B, de la Ley del Seguro Social.

"EL PROVEEDOR" que entregue bienes a "EL INSTITUTO", y que celebre contratos de cesión de derechos de cobro, deberán notificarlo a "EL INSTITUTO", con un mínimo de 5 (cinco) días naturales anteriores a la fecha de pago programada, entregando invariablemente una copia de los contra-recibos cuyo importe se cede, además de los documentos sustantivos de dicha cesión, de igual forma los que celebren contrato de cesión de derechos de cobro a través de factoraje financiero conforme al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., institución de Banca de Desarrollo.

El pago de los bienes quedará condicionado proporcionalmente al pago que "EL PROVEEDOR" deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso.

CUARTA.- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA.- La entrega de los bienes se realizará en los lugares y domicilios establecidos en el **Anexo 2 (dos)**, del presente contrato.

La primera entrega parcial de los bienes, deberá ser realizada como enseguida se describe:

Ejercicio	Emisión de Orden de Reposición	Fecha de Entrega	Porcentaje de la Primer Orden de Reposición
2011	A más tardar 14 de diciembre de 2010	10 de enero de 2011 más un máximo de cuatro días con sanción	10%



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE
DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No. U100515
PUBLICA PRIMERA
CONVOCATORIA
Número: LA19GYR047N4-10

Para aquellas claves cuyo monto máximo requerido se encuadre en los siguientes supuestos, "EL INSTITUTO" emitirá Órdenes de Reposición como se describe a continuación:

Monto (\$)	Número de Entregas
Hasta 3,000.00	Una entrega
De 3,000.01 hasta 7,000.00	Hasta dos entregas
De 7,000.01 hasta 10,000.00	Hasta tres entregas
De 10,000.01 hasta 14,000.00	Hasta cuatro entregas

Los bienes deberán ser entregados conforme a las órdenes de reposición que genere "EL INSTITUTO" y deberán ser entregados en los Almacenes de "EL INSTITUTO", relacionados en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato.

Conforme el párrafo que antecede, se aplicará lo establecido en el artículo 29 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo: En los plazos establecidos por períodos se computarán todos los días, cuando se fijen por mes o por año se entenderá que el plazo concluye el mismo número de día mes y año de calendario que corresponda, respectivamente; cuando no exista el mismo número de días en el mes de calendario correspondiente, el término será el primer día hábil del siguiente mes de calendario.

Si el último día del plazo o la fecha de determinada son inhábiles o las oficinas ante las que se vaya a hacer el trámite permanecen cerradas durante el período normal de labores, se prorrogará el plazo hasta el siguiente día hábil.

Las siguientes entregas deberán realizarse dentro de los quince días naturales posteriores a la emisión de la orden de reposición correspondiente, considerándose este plazo como entrega oportuna, y un máximo de cuatro días con sanción; la que deberá contener la información señalada en el **Anexo 5 (cinco)**.

Las órdenes de reposición serán hechas del conocimiento a "EL PROVEEDOR" vía Internet, a través de la dirección electrónica (<<http://sai.imss.gob.mx/>>). Adicionalmente, el área solicitante de cada Delegación o UMAE podrá notificar las referidas órdenes a través de correo electrónico, servicio de mensajería especializada, correo certificado o fax, esta comunicación podrá generarse a más tardar el segundo día hábil de emitida la orden de reposición en la inteligencia de que "EL PROVEEDOR" deberá entregar el acuse de recibo respectivo, por la misma vía dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes al de dicha notificación.

Las órdenes de reposición subsecuentes a la primera entrega de los bienes serán generadas en atención a los niveles de inventario; las cuales no podrán ser superiores al 17% mensual de la cantidad máxima de la clave contratada y serán hechas del conocimiento a los proveedores vía Internet, a través de la dirección electrónica (<http://sai.imss.gob.mx>). Adicionalmente, el área solicitante de cada Delegación o UMAE podrá comunicar las referidas órdenes a través de correo electrónico, servicio de



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE
DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No. U100515
PUBLICA PRIMERA
CONVOCATORIA
Número: LA19GYR047N4-10

mensajería especializada, correo certificado o fax, esta comunicación deberá generarse a más tardar el segundo día hábil de generar la orden de reposición en la inteligencia de que **"EL PROVEEDOR"** deberá entregar el acuse de recibo respectivo, por la misma vía dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes al de dicha notificación.

En caso de que sean canceladas las órdenes de reposición se hará del conocimiento de **"EL PROVEEDOR"**, una vez que se hayan cancelado y previo a la entrega de los bienes.

La Coordinación de Control de Abasto, de acuerdo a las necesidades de suministro, podrá emitir Órdenes de Reposición, con destino de entrega en los lugares indicados en el **Anexo 2 (dos)**, del presente contrato.

"EL PROVEEDOR", podrá entregar los bienes contenidos en la orden de reposición, antes del vencimiento del plazo establecido para tal efecto, previa conformidad de la Delegación o UMAE de que se trate.

CONDICIONES DE ENTREGA.- La transportación de los bienes, las maniobras de carga y descarga en el andén del lugar de entrega serán a cargo de **"EL PROVEEDOR"**, así como el aseguramiento de los bienes, hasta que estos sean recibidos de conformidad por **"EL INSTITUTO"**.

Durante la recepción, los bienes estarán sujetos a una verificación visual aleatoria, con objeto de revisar que se entreguen conforme con la descripción del Catálogo de Artículos, así como con las condiciones requeridas en el presente contrato, considerando cantidad, empaques y envases en buenas condiciones.


Asimismo, se verificará que el Código de Barras que ostenten los bienes a entregar corresponda a los empaques primarios y/o secundarios, así como los relativos a los empaques colectivos, de acuerdo a las normas internacionales de codificación, y a la Cédula de actualización de números de Códigos de Barras, Pesos y Volúmenes.

Cabe resaltar que mientras no se cumpla con las condiciones de entrega establecidas en el presente contrato, **"EL INSTITUTO"** no dará por recibidos y aceptados los bienes.

Los medicamentos podrán ser entregados en presentación empaque sector salud o en presentación comercial, con sello o sobreimpresión con la clave del Sector Salud.

Todos los bienes que entregue **"EL PROVEEDOR"** deberán contener el Código de Barras para empaques primarios y/o secundarios, así como los correspondientes a sus empaques colectivos, debidamente registrados ante la Asociación Mexicana de Estándares para el Comercio Electrónico (AMECE GS1 México).

La autenticidad de los códigos de barras, deberán ser comprobados a través de una Carta de Validación la cual respalde los números base asignados por razón social. Así mismo; presentar el Reporte de Verificación de la Impresión del Código de Barras de cada uno de los tipos de productos a entregar con calificación aprobatoria en A o B para Empaque Primarios y B o C para Empaques Secundarios o Colectivos. Ambos

	<p style="text-align: center;"> INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS </p>	<p style="text-align: center;"> Contrato No. U100515 PUBLICA PRIMERA CONVOCATORIA Número: LA19GYR047N4-10 </p>
---	--	---

documentos deberán ser emitidos por la Asociación Mexicana de Estándares para el Comercio Electrónico (AMECE GS1 México).

De acuerdo a los estándares internacionales de codificación, los códigos estándar a utilizar de acuerdo a las características del empaque podrán ser:

Empaques Primarios:

GTIN 8 (UPC E/ EAN 8)

GTIN 12 (UPC A)

GTIN 13 (EAN 13)

Empaques Secundarios y/o Colectivos:

GTIN 14 (DUN-TIF 14) Empaque Secundario

El que no deberá modificarse durante la vigencia del presente contrato, para tal efecto, deberán requisitar la "Cédula de actualización de números de Códigos de Barras, Pesos y Volúmenes" tomando en cuenta su instructivo de llenado, la cédula deberá ser requisitada por cada una de las claves en la que **"EL PROVEEDOR"** resulte adjudicado.


Es obligación de **"EL PROVEEDOR"** actualizar dicha Cédula, ante la División de Procesos del Sistema de Abasto Institucional (SAI) y Nuevos Modelos, dependiente de la Coordinación de Control de Abasto, para lo cual deberán presentarla en forma impresa y en medio magnético en formato Excel tomando como base la Cedula de Actualización de Códigos de Barras, Pesos y Volúmenes, en estructura vertical para todas y cada una de las claves, a partir de la fecha de emisión de fallo y hasta la formalización del presente contrato.

En caso de que en la revisión que se realice al momento de la entrega se desprenda que los códigos de barras se encuentre fuera de las calificaciones establecidas por la Asociación Mexicana de Estándares para el Comercio Electrónico (AMECE) deberán presentar una carta compromiso ante la Coordinación de Control de Abasto para presentar los reportes con los parámetros solicitados para su regularización, en un término que no podrá exceder de los 60 (sesenta) días naturales.

Los bienes terapéuticos que se entreguen deberán apegarse estrictamente a las especificaciones, descripciones, presentaciones y demás características, y que corresponden a la descripción del Cuadro Básico y Catálogo de Insumos del Sector Salud.

"EL PROVEEDOR" que resulte adjudicado en las claves correspondientes a hemoderivados, deberá proporcionar por cada uno de los lotes a entregar el oficio de liberación del lote correspondiente emitido por la COFEPRIS.

"EL PROVEEDOR" deberá entregar junto con los bienes: remisión en la que se indique el número de lote, fecha de caducidad (en caso de aplicar), número de piezas y descripción de los bienes; orden de reposición; en su caso, copia del programa de entregas; además

	<p style="text-align: center;"> INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS </p>	<p style="text-align: center;"> Contrato No. U100515 PUBLICA PRIMERA CONVOCATORIA Número: LA19GYR047N4-10 </p>
---	--	---

informe analítico (certificado analítico) del lote a entregar, emitido por el laboratorio de control de calidad del fabricante, tratándose de distribuidores deberá presentarlos con una etiqueta en la se observen su razón social y RFC.

En caso de entregar bienes con una caducidad mínima de hasta 9 (nueve) meses, presentar carta compromiso, en la cual se obligue a canjear sin costo alguno para "EL INSTITUTO", aquellos bienes que no sean consumidos, por "EL INSTITUTO", dentro de su vida útil, identificando en dicha carta, la (s) clave (s), con su descripción, fabricante y número de lote.

Para los bienes que no tengan fecha de caducidad impresa en la etiqueta, el periodo de garantía será de cinco años a partir de la fecha de fabricación, por lo cual "EL PROVEEDOR" debe proporcionar el sistema de lotificación del fabricante.

"EL PROVEEDOR" que se ostente como distribuidor, durante la vigencia del presente contrato podrá entregar bienes con una marca distinta a la ofertada, siempre y cuando presenten solicitud ante la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios Terapéuticos, acompañada de los documentos que enseguida se indican, para que proceda la autorización del cambio de marca citado.

1.Registro Sanitario vigente, (ANVERSO Y REVERSO), expedido por la COFEPRIS, conforme a lo establecido en el artículo 376 de la Ley General de Salud (vigencia de 5 años), debidamente identificado por el número de partida y clave propuesta, y de ser el caso de los anexos correspondientes al marbete, que permitan acreditar fehacientemente que el producto ofertado cumple con la descripción del cuadro básico.

2.Licencia Sanitaria

3.Aviso de funcionamiento

4.Autorización del Responsable Sanitario.

5.Carta del fabricante en original, papel membretado y firma autógrafa, en la que éste manifieste respaldar la(s) clave(s) que solicita sea aceptada para su entrega.

Favor de relacionar sus registros sanitarios de la siguiente forma.


Ejemplo:

No. Clave	No. Registro	No. Clave	No. Registro
1050	74833 SSA	2111	90219 SSA

Cuantas:

Licencia Sanitaria	Aviso de Funcionamiento	Aviso del Responsable
DOS	UNO	DOS

En caso de que el Registro Sanitario no se encuentre dentro del periodo de vigencia de 5 años, conforme al artículo 376 de la Ley General de Salud, deberá presentar:

	<p style="text-align: center;">INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS</p>	<p style="text-align: center;">- Contrato No. U100515 PUBLICA PRIMERA CONVOCATORIA Número: LA19GYR047N4-10</p>
---	--	--

- a) Copia simple del Registro Sanitario sometido a prórroga.
- b) Copia simple del acuse de recibo del trámite de prórroga del Registro Sanitario, presentado ante la COFEPRIS a más tardar el 24 de febrero de 2010.
- c) Carta en hoja membretada y firmada por el representante legal del Titular del Registro Sanitario en donde bajo protesta de decir verdad manifieste que el trámite de prórroga del Registro Sanitario, del cual presenta copia, fue sometido en tiempo y forma, y que el acuse de recibo presentado corresponde al producto sometido al trámite de prórroga.
- d) Escrito en el que "EL PROVEEDOR" manifiesta bajo protesta de decir verdad, que la totalidad de los bienes que oferta y que entregará, serán producidos en los Estados Unidos Mexicanos, y que además contendrán como mínimo, el grado de contenido nacional de por lo menos el 50%.

QUINTA.- CANJE DE LOS BIENES.- "EL INSTITUTO" por conducto de los responsables administrativos de las Delegaciones y/o Unidades Médicas, así como por el Administrador del contrato, podrán solicitar directamente a "EL PROVEEDOR" dentro de los 03 (tres) días hábiles siguientes al momento en que se hayan percatado del vicio oculto o problema de calidad, el canje de los bienes que presenten defectos, especificaciones distintas a las establecidas en el presente contrato o calidad inferior a la propuesta, vicios ocultos, o bien, cuando el área usuaria manifieste alguna queja en el sentido de que el uso del bien puede afectar la calidad del servicio, debiendo notificar a "EL PROVEEDOR".


"EL PROVEEDOR" deberá reponer los bienes sujetos a canje, en un plazo que no excederá de 10 (diez) días hábiles, contados a partir de la fecha de su notificación.

Los lotes de los bienes terapéuticos que se entreguen a "EL INSTITUTO" por motivo de canje, serán aceptados con el dictamen de un tercero autorizado por la Secretaría de Salud, en el que se constate que cumple con las especificaciones técnicas. En casos justificados por el área médica o solicitante, se podrán recibir por canje los lotes de bienes con el informe analítico del laboratorio de control de calidad del fabricante, mediante el cual se constate de igual forma, que se cumple con las especificaciones técnicas.

"EL PROVEEDOR" deberá además verificar si otros lotes de estos bienes previamente entregados, presentan el defecto de calidad inicialmente detectado, de ser así deberá reponerlos por lotes ya corregidos.

En los casos que enseguida se detallan, "EL INSTITUTO" procederá a la devolución del total de las existencias de los bienes a "EL PROVEEDOR", informando a la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS) y a las áreas médicas y de adquisiciones de las Delegaciones y Unidades Médica de Alta Especialidad de que se trate:

- En caso de que con posteridad a la entrega de lotes corregidos, se detecte el mismo defecto de lotes anteriores y éstos no hayan sido repuestos.

	<p style="text-align: center;"> INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS </p>	<p style="text-align: center;"> Contrato No. U100515 PUBLICA PRIMERA CONVOCATORIA Número: LA19GYR047N4-10 </p>
---	--	---

•En caso de que se demuestre que un bien puede producir condiciones peligrosas o inseguras para las personas que lo utilicen.

"EL PROVEEDOR" se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar a "EL INSTITUTO" y/o a terceros.

En caso de que "EL INSTITUTO" durante la vigencia del contrato o la garantía de cumplimiento reciba comunicado por parte de la Secretaría de Salud, de que ha sido sancionado "EL PROVEEDOR" o se le ha revocado el Registro Sanitario, se podrá en su caso, iniciar el procedimiento de rescisión administrativa del contrato.

Todos los gastos que se generen con motivo del canje, correrán por cuenta de "EL PROVEEDOR", previa notificación de "EL INSTITUTO".

SEXTA.- VIGENCIA.- Las partes convienen en que la vigencia del presente contrato será a partir del 1° de enero y hasta el 31 de diciembre de 2011.

SÉPTIMA.- PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.- "EL PROVEEDOR" se obliga a no ceder en forma parcial ni total, a favor de cualquier otra persona física o moral, los derechos y obligaciones que se deriven de este contrato.


"EL PROVEEDOR" sólo podrá ceder los derechos de cobro que se deriven del presente contrato, con el consentimiento de "EL INSTITUTO", y de acuerdo con lo estipulado en la Cláusula Tercera del presente instrumento jurídico.

OCTAVA.- RESPONSABILIDAD.- "EL PROVEEDOR" se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, lleguen a causar a "EL INSTITUTO" y/o a terceros, con motivo de las obligaciones pactadas en este instrumento jurídico, o bien, por los defectos o vicios ocultos en los bienes entregados, de conformidad con lo establecido en el artículo 53, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

NOVENA.- IMPUESTOS Y/O DERECHOS.- Los impuestos y/o derechos que procedan con motivo de los bienes objeto del presente contrato, serán pagados por "EL PROVEEDOR" conforme a la legislación aplicable en la materia.

DÉCIMA.- PATENTES Y/O MARCAS.- "EL PROVEEDOR" se obliga para con "EL INSTITUTO", a responder por los daños y/o perjuicios que le pudiera causar a éste o a terceros, si con motivo de la entrega de los bienes adquiridos viola derechos de autor, de patentes y/o marcas u otro derecho reservado a nivel Nacional o Internacional.

Por lo anterior, "EL PROVEEDOR" manifiesta en este acto bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción a la Ley Federal del Derecho de Autor, ni a la Ley de la Propiedad Industrial.

	<p style="text-align: center;"> INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS </p>	<p style="text-align: center;"> Contrato No. U100515 PUBLICA PRIMERA CONVOCATORIA Número: LA19GYR047N4-10 </p>
---	--	---

En caso de que sobreviniera alguna reclamación en contra de "EL INSTITUTO" por cualquiera de las causas antes mencionadas, la única obligación de éste será la de dar aviso en el domicilio previsto en este instrumento a "EL PROVEEDOR", para que éste lleve a cabo las acciones necesarias que garanticen la liberación de "EL INSTITUTO" de cualquier controversia o responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione.

DÉCIMA PRIMERA.- GARANTÍAS.- "EL PROVEEDOR" se obliga a otorgar a "EL INSTITUTO", las garantías que se enumeran a continuación:


a) **GARANTÍA DE LOS BIENES:** "EL PROVEEDOR" deberá presentar junto con los bienes, escrito en papel membretado de éste, firmado por su representante legal, por el que se garantice que el periodo de caducidad de los bienes, no podrá ser menor a 12 (doce) meses, contados a partir de la fecha de entrega de los bienes.

No obstante lo anterior, "EL PROVEEDOR" podrá entregar bienes con una caducidad mínima de hasta 09 (nueve) meses, siempre y cuando entregue una carta compromiso, en la cual se obligue a canjear dentro de un plazo de 15 (quince) días hábiles, contados a partir del día siguiente al que sea requerido el canje, sin costo alguno para "EL INSTITUTO", aquellos bienes que no sean consumidos por éste, dentro de su vida útil; en el contenido de dicha carta, se deberá indicar la(s) clave(s), con su descripción, fabricante y número de lote.

b) **GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.-** "EL PROVEEDOR" se obliga a otorgar, dentro de un plazo de 10 (diez) días naturales contados a partir de la firma de este instrumento, una garantía de cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo derivadas del presente contrato, mediante fianza expedida por compañía autorizada en los términos de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, y a favor del "Instituto Mexicano del Seguro Social", por un monto equivalente al 10% (diez por ciento) sobre el importe máximo que se indica en la Cláusula Segunda del presente contrato, en Moneda Nacional.

"EL PROVEEDOR" queda obligado a entregar a "EL INSTITUTO" la póliza de fianza, apegándose al formato que se integra al presente instrumento jurídico como **Anexo 6 (seis)**, en la División de Contratos y Apoyo Técnico, ubicada en la calle de Durango número 291, 10º. Piso, Colonia Roma Norte, Código Postal 06700, Delegación Cuauhtémoc, en México, Distrito Federal.

Dicha póliza de garantía de cumplimiento del contrato será devuelta a "EL PROVEEDOR" una vez que "EL INSTITUTO", le otorgue autorización por escrito, para que éste pueda solicitar a la afianzadora correspondiente la cancelación de la fianza, autorización que se entregará a "EL PROVEEDOR", siempre que demuestre haber cumplido con la totalidad de las obligaciones adquiridas por virtud del presente contrato; para lo cual deberá presentar mediante escrito la solicitud de liberación de la

	<p style="text-align: center;"> INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS </p>	<p style="text-align: center;"> Contrato No. U100515 PUBLICA PRIMERA CONVOCATORIA Número: LA19GYR047N4-10 </p>
---	--	---

fianza en la División de Contratos y Apoyo Técnico, misma que llevará a cabo el procedimiento para la liberación y entrega de fianza.

DÉCIMA SEGUNDA.- EJECUCIÓN DE LA PÓLIZA DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO.- "EL INSTITUTO" llevará a cabo la ejecución de la garantía de cumplimiento del contrato en los casos siguientes:

- a) Se rescinda administrativamente este contrato.
- b) Durante su vigencia se detecten deficiencias, fallas o calidad inferior en los bienes suministrados, en comparación con los ofertados.
- c) Cuando en el supuesto de que se realicen modificaciones al contrato, no entregue "EL PROVEEDOR" en el plazo pactado, el endoso o la nueva garantía, que ampare el porcentaje establecido para garantizar el cumplimiento del presente instrumento, establecido en la Cláusula Décima Primera, inciso b).
- d) Por cualquier otro incumplimiento de las obligaciones contraídas en este contrato.

DÉCIMA TERCERA.- PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO EN LA ENTREGA DE LOS BIENES.- "EL INSTITUTO" aplicará una pena convencional por cada día de atraso en la entrega de los bienes, por el equivalente al 2.5% (dos punto cinco por ciento) sobre el valor total de lo incumplido, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado (IVA), en cada uno de los supuestos siguientes:

- a) Cuando "EL PROVEEDOR" no entregue los bienes que le hayan sido requeridos, dentro de los 15 (quince) días naturales posteriores a la fecha de emisión de la orden de reposición correspondiente. En este supuesto la aplicación de la pena convencional podrá ser hasta por un máximo de cuatro días como entrega con atraso.
- b) Cuando "EL PROVEEDOR" no reponga dentro del plazo señalado en la Cláusula Quinta del presente contrato, los bienes que "EL INSTITUTO" haya solicitado para su canje.

La pena convencional por atraso se calculará por cada día de incumplimiento, de acuerdo con el porcentaje de penalización establecido, aplicado al valor de los bienes entregados con atraso, y de manera proporcional al importe de la garantía de cumplimiento que corresponda a la orden de reposición o concepto. La suma de las penas convencionales no deberá exceder el importe de dicha garantía, con fundamento en el artículo 96 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

"EL PROVEEDOR" a su vez, autoriza a "EL INSTITUTO" a descontar las cantidades que resulten de aplicar la pena convencional, sobre los pagos que deberá cubrir a "EL PROVEEDOR". El Área de Adquisiciones de cada Delegación y/o Unidad Médica de Alta Especialidad, es la responsable de aplicar las penas convencionales.

Conforme a lo previsto en el último párrafo del artículo 96 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, no se aceptará la



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE
DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No. U100515
PUBLICA PRIMERA
CONVOCATORIA
Número: LA19GYR047N4-10

estipulación de penas convencionales, ni intereses moratorios a cargo de "EL INSTITUTO".

DÉCIMA CUARTA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA.- De conformidad con lo establecido en el artículo 54 Bis, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, "EL INSTITUTO" podrá dar por terminado anticipadamente el presente Contrato sin responsabilidad para éste y sin necesidad de que medie resolución judicial alguna, cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los bienes objeto del presente Contrato, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas se ocasionaría algún daño o perjuicio a "EL INSTITUTO" o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al presente instrumento jurídico, con motivo de la resolución de una inconformidad emitida por la Secretaría de la Función Pública.

En estos casos "EL INSTITUTO" reembolsará a "EL PROVEEDOR" los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que estos sean razonables, estén comprobados y se relacionen directamente con el presente instrumento jurídico.

DÉCIMA QUINTA.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.- "EL INSTITUTO" podrá rescindir administrativamente el presente contrato en cualquier momento, cuando "EL PROVEEDOR" incurra en incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a su cargo, de conformidad con el procedimiento previsto en el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. "EL INSTITUTO" podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión, cuando se hubiera iniciado un procedimiento de conciliación respecto del contrato materia de la rescisión.

DÉCIMA SEXTA.- CAUSAS DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.- "EL INSTITUTO" podrá rescindir administrativamente este contrato sin más responsabilidad para el mismo y sin necesidad de resolución judicial, cuando "EL PROVEEDOR" incurra en cualquiera de las causales siguientes:

1. Cuando no entregue la garantía de cumplimiento del contrato, dentro del término de 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del mismo.
2. Cuando incurra en falta de veracidad total o parcial respecto a la información proporcionada para la celebración del contrato.
3. Cuando se incumpla, total o parcialmente, con cualesquiera de las obligaciones establecidas en el este instrumento jurídico y sus anexos.
4. Cuando se compruebe que "EL PROVEEDOR" haya entregado bienes con descripciones y características distintas a las pactadas en el presente instrumento jurídico.
5. En caso de que "EL PROVEEDOR" no reponga los bienes que le hayan sido devueltos para canje, por problemas de calidad, defectos o vicios ocultos, de acuerdo a lo estipulado en el presente contrato.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE
DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No. U100515
PUBLICA PRIMERA
CONVOCATORIA
Número: LA19GYR047N4-10

6. Cuando se trasmitan total o parcialmente, bajo cualquier título, los derechos y obligaciones pactadas en el presente instrumento jurídico, con excepción de los derechos de cobro, previa autorización de "EL INSTITUTO".
7. Si la autoridad competente declara el concurso mercantil o cualquier situación análoga o equivalente que afecte el patrimonio de "EL PROVEEDOR".
8. En caso de que durante la vigencia del contrato se reciba comunicado por parte de la Secretaría de Salud, en el sentido de que "EL PROVEEDOR" ha sido sancionado o se le ha revocado el Registro Sanitario correspondiente.
9. En el supuesto de que la Comisión Federal de Competencia, de acuerdo a sus facultades, notifique a "EL INSTITUTO" la sanción impuesta a "EL PROVEEDOR", con motivo de la colusión de precios en que hubiese incurrido durante el procedimiento licitatorio, en contravención a lo dispuesto en los artículos 9, de la Ley Federal de Competencia Económica, y 34, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.


DÉCIMA SÉPTIMA.- PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN.- Para el caso de rescisión administrativa las partes convienen en someterse al siguiente procedimiento:

- a) Si "EL INSTITUTO" considera que "EL PROVEEDOR" ha incurrido en alguna de las causales de rescisión que se consignan en la Cláusula que antecede, lo hará saber a "EL PROVEEDOR" de forma indubitable por escrito a efecto de que éste exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes, en un término de 05 (cinco) días hábiles, a partir de la notificación de la comunicación de referencia.
- b) Transcurrido el término a que se refiere el párrafo anterior, se resolverá considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer.
- c) La determinación de dar o no por rescindido administrativamente el contrato, deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada por escrito a "EL PROVEEDOR", dentro de los 15 (quince) días hábiles siguientes, al vencimiento del plazo señalado en el inciso a) de esta Cláusula.

En el supuesto de que se rescinda el contrato, "EL INSTITUTO" no aplicará las penas convencionales, ni su contabilización para hacer efectiva la garantía de cumplimiento de este instrumento jurídico.

Para los efectos del párrafo que antecede, y de conformidad con el artículo 80, fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la aplicación de la garantía de cumplimiento será proporcional al monto de las obligaciones incumplidas, salvo que por las características de los bienes entregados, éstos no puedan funcionar o ser utilizados por "EL INSTITUTO", por estar incompletos, en cuyo caso, la aplicación será por el total de la garantía correspondiente.

En caso de que "EL INSTITUTO" determine dar por rescindido el presente contrato, se deberá formular un finiquito en el que se hagan constar los pagos que, en su caso, deba

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	Contrato No. U100515 PUBLICA PRIMERA CONVOCATORIA Número: LA19GYR047N4-10
---	---	--

efectuar "EL INSTITUTO" por concepto de los bienes entregados por "EL PROVEEDOR" hasta el momento en que se determine la rescisión administrativa.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato, "EL PROVEEDOR" entrega los bienes, el procedimiento iniciado quedará sin efectos, previa aceptación y verificación de "EL INSTITUTO" por escrito, de que continúa vigente la necesidad de contar con los bienes y aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.


"EL INSTITUTO" podrá determinar no dar por rescindido el contrato, cuando durante el procedimiento advierta que dicha rescisión pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, "EL INSTITUTO" elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

De no darse por rescindido el contrato, "EL INSTITUTO" establecerá, de conformidad con "EL PROVEEDOR" un nuevo plazo para el cumplimiento de aquellas obligaciones que se hubiesen dejado de cumplir, a efecto de que "EL PROVEEDOR" subsane el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento de rescisión. Lo anterior, se llevará a cabo a través de un convenio modificatorio en el que se considere lo dispuesto en los dos últimos párrafos del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA OCTAVA.- MODIFICACIONES.- De conformidad con lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, "EL INSTITUTO" podrá celebrar por escrito convenio modificatorio al presente contrato dentro de la vigencia del mismo. Para tal efecto, "EL PROVEEDOR" se obliga a presentar, en su caso, la modificación de la garantía, en términos del artículo 103 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA NOVENA.- RELACIÓN DE ANEXOS.- Los anexos que se relacionan a continuación son rubricados de conformidad por las partes y forman parte integrante del presente contrato.

- | | |
|-------------------------|---|
| Anexo 1 (uno) | "Características Técnicas y cantidades totales de los bienes" |
| Anexo 2 (dos) | "Lugar de entrega y pago de los bienes" |
| Anexo 3 (tres) | "Oficios de Suficiencia Presupuestal" |
| Anexo 4 (cuatro) | "Propuesta Técnico-Económica" |
| Anexo 5 (cinco) | "Orden de Reposición" |
| Anexo 6 (seis) | "Formato para Póliza de Fianza de Cumplimiento de Contrato" |

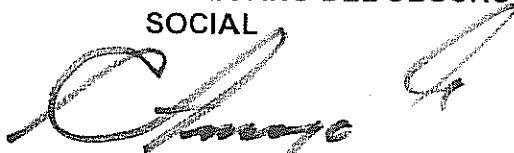
	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	Contrato No. U100515 PUBLICA PRIMERA CONVOCATORIA Número: LA19GYR047N4-10
---	---	--

VIGÉSIMA.- LEGISLACIÓN APLICABLE.- Las partes se obligan a sujetarse estrictamente para el cumplimiento del presente contrato, a todas y cada una de las cláusulas del mismo, a la convocatoria de la que deriva, así como a lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento, el Código Civil Federal, el Código Federal de Procedimientos Civiles, la Ley Federal de Procedimiento Administrativo y las disposiciones administrativas aplicables en la materia.

VIGÉSIMA PRIMERA.- JURISDICCIÓN.- Para la interpretación y cumplimiento de este instrumento jurídico, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, las partes se someten a la jurisdicción de los tribunales federales competentes de la Ciudad de México, Distrito Federal, renunciando a cualquier otro fuero presente o futuro que por razón de su domicilio les pudiera corresponder.

Previa lectura y debidamente enteradas las partes del contenido, alcance y fuerza legal del presente contrato, en virtud de que se ajusta a la expresión de su libre voluntad y que su consentimiento no se encuentra afectado por dolo, error, mala fe ni otros vicios de la voluntad, lo firman y ratifican en todas sus partes, por sextuplicado, en la Ciudad de México, Distrito Federal, el 19 de noviembre de 2010.

"EL INSTITUTO"
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL



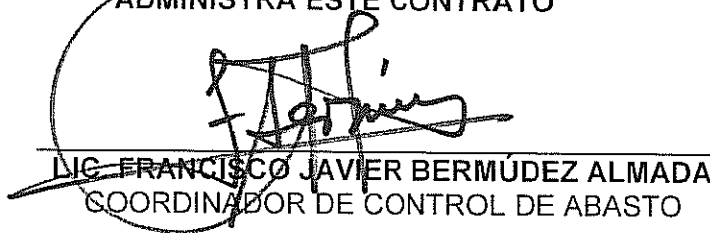
C. AGUSTÍN AMAYA CHÁVEZ
 REPRESENTANTE LEGAL

"EL PROVEEDOR"
DISTRIBUIDORA INTERNACIONAL DE MEDICAMENTOS Y EQUIPO MEDICO, S.A. DE C.V.



CESAR HUMBERTO COTA BLANCO
 REPRESENTANTE O APODERADO LEGAL

ADMINISTRA ESTE CONTRATO



LIC. FRANCISCO JAVIER BERMÚDEZ ALMADA
 COORDINADOR DE CONTROL DE ABASTO





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

ANEXO 1

“CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS Y CANTIDADES TOTALES DE LOS BIENES”

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS
Y APOYO TECNICO

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 11 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARATULA

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 IMSS-SAI SUBSISTEMA DE ADQUISICIONES
 Ofnas Centrales -Reforma- Coordinacion De Abastecimiento
 CONTRATO ABIERTO DE SUMINISTRO
 No. CONTRATO: UI00515
 No. REQUISICION: 0990010032010061A
 No. REQUISICION: 0990040030610061A
 No. REQUISICION: 0990010030110061A
 ANEXO 1

PROVEEDOR : DISTRIBUIDORA INTER. DE MEDS. Y EQ. MEDICO, SA CV
 R.F.C. : DIM -010319-S79
 No. PROVEEDOR: 00030959

CLAVE DEL ARTICULO	DESCRIPCION	MINIMA	DEMANDA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE	DESCUENTO (%)	DESCUENTO (\$)	PRECIO NETO	IMPORTE MINIMO NETO	IMPORTE MAXIMO NETO
010 000 0109 01 01	ZOL SODICO 1 G. AMPOLLETA DE 2 ML. METAMIZOL SODICO (DIPIRONA). SOLUCION INYECTABLE, CADA AMPOLLETA CONTIENE:METAMI ZOL SODICO 1 G. AMPOLLETA DE 2 ML. Marca: SOLFRAN Procedencia: MEXICO RFC Fabricante: LSO -741128-J68 Marca: ALPHARMA	627,378	1,568,444	\$3.64	\$5,709,136.16	3.84%	\$219,582.16	\$3.50	\$2,195,823.00	\$5,489,554.00

ANEXOS
VISION DE CONIBAUO
Y APOYO TECNICO

COBERTURA : 098001150900 1,568,444
 ROPIVACAINA. SOLUCION INYECTABLE CADA AM POLLETA CONTIENE: CLORHIDRATO DE ROPIVAC AINA MONOHIDRATADA EQUIVALENTE A 150 MG DE CLORHIDRATO DE ROPIVACAINA ENVASE CON 5 AMPOLLETAS CON 20 ML.
 Marca: PISA
 Procedencia: MEXICO
 RFC Fabricante: LPI -830527-KJ2

COBERTURA : 098001150900 8,375
 ESTREPTOQUINASA. SOLUCION INYECTABLE. CA DA FRASCO AMPULA CON LIGFILIZADO CONTIEN E: ESTREPTOQUINASA NATURAL O ESTREPTOQUI NASA RECOMBINANTE 750,000 UI. ENVASE CON UN FRASCO AMPULA.
 Marca: PISA
 Procedencia: MEXICO
 RFC Fabricante: LPI -830527-KJ2

010 000 0270 00 01	5 AMPOLLETAS CON 20 ML. Marca: PISA Procedencia: MEXICO RFC Fabricante: LPI -830527-KJ2	3,350	8,375	\$497.77	\$4,168,823.75	0.15%	\$6,281.25	\$497.02	\$1,665,017.00	\$4,162,542.50
010 000 1735 05 01	UN FRASCO AMPULA. Marca: PISA Procedencia: MEXICO RFC Fabricante: LPI -830527-KJ2	662	1,656	\$1,276.08	\$2,113,188.48	0.47%	\$9,936.00	\$1,270.08	\$840,792.96	\$2,103,252.48

No. CONTRATO: UI00515
No. REQUISICION: 0990010032010061A
No. REQUISICION: 0990040030610061A
No. REQUISICION: 0990010030110061A
ANEXO 1

PROVEEDOR : DISTRIBUIDORA INVER. DE MEDS. Y EQ. MEDICO, SA CV
R.F.C. : DIM -010319-S79
No. PROVEEDOR: 00030959

CLAVE DEL ARTICULO	DESCRIPCION	MINIMA	MAXIMA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE	DESCUENTO (%)	DESCUENTO (\$)	PRECIO NETO	IMPORTE MINIMO NETO	IMPORTE MAXIMO NETO
010 000 1736 01 01	ESTREPTOQUINASA. SOLUCION INYECTABLE, CA DA FRASCO AMPULA CON LIOFILIZADO CONTIENE E: ESTREPTOQUINASA 1,500,000 UI. ENVASE CON UN FRASCO AMPULA. Marca: PISA Procedencia: MEXICO RFC Fabricante: LPI -830527-KJ2	206	516	\$2,822.53	\$1,456,425.48	0.26%	\$3,787.44	\$2,815.19	\$579,929.14	\$1,452,638.04
COBERTURA : 098001150900	BENCILPENICILINA PROCAINICACION BENCILPENICILINA CRISTALINA 400,000 (PENICILINA G PROCAINA CON PENICILINA CRISTALINA 400 000). POLVO PARA SUSPENSION INYECTABLE C ADA FRASCO AMPULA CONTIENE: BENCILPENCILINA PROCAINICA EQUIVALENTE A 300 000 UI DE BENCILPENICILINA. BENCILPENICILINA CRISTALINA EQUIVALENTE A 100 000 UI DE BENCILPENICILINA. ENVASE CON FRASCO AMPULA Y DILUYENTE DE 2 ML. Marca: PISA Procedencia: MEXICO RFC Fabricante: LPI -830527-KJ2	608.011	1,520,028	\$2.66	\$4,043,274.48	13.9%	\$562,410.36	\$2.29	\$1,392,345.19	\$3,480,864.12

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS
Y APOYO TECNICO

COBERTURA :
098001150900
1,520,028
BENZATINA BENCILPENICILINA 1,200,000. (P ENICILINA BENZATINICA 1,200,000). POLVO PARA SUSPENSION INYECTABLE. CADA FRASCO AMPULA CONTIENE: BENZATINA BENCILPENICILINA EQUIVALENTE A 1,200,000 UI DE BENCILPENICILINA. ENVASE CON FRASCO AMPULA Y D

CONTRATO ABIERTO DE SUMINISTRO
No. CONTRATO: U100515
No. REQUISICION: 0990010032010061A
No. REQUISICION: 0990040030610061A
No. REQUISICION: 0990010030110061A
ANEXO 1

PROVEEDOR : DISTRIBUIDORA INTER. DE MEDS. Y EQ. MEDICO, SA CV
R.F.C. : DIM -010319-579
No. PROVEEDOR: 00030959

CLAVE DEL ARTICULO DESCRIPCION

CLAVE DEL ARTICULO	DESCRIPCION	DEMANDA MINIMA	DEMANDA MAXIMA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE (\$)	DESCUENTO (%)	DESCUENTO NETO	PRECIO NETO	IMPORTE MINIMO NETO	IMPORTE MAXIMO NETO
010 000 1925 05 01	ILUYENTE DE 5 ML. Marca: HISPANO Procedencia: MEXICO RFC Fabricante: FHI -000814-7A6 Marca: AMSA Procedencia: MEXICO RFC Fabricante: AME -830511-BD0 Marca: IVAX Procedencia: MEXICO RFC Fabricante: IPM -861217-7S9	177,561	443,902	\$6.15	\$2,729,997.30	18.69%	\$510,487.30	\$5.00	\$887,805.00	\$2,219,510.00

COBERTURA :
098001150960

010 000 1937 04 01	MILILITROS. 443,902 CEFTRIAXONA, SOLUCION INYECTABLE, CADA F RASCO AMPULA CON POLVO CONTIENE: CEFTRI AXONA DISODICA EQUIVALENTE A 1 GRAMO DE CEFTRIAXONA FRASCO AMPULA Y DILUYENTE 10 MILILITROS. Marca: KENER Procedencia: MEXICO RFC Fabricante: LKE -600127-8F9 Marca: LIOMONT Procedencia: MEXICO RFC Fabricante: LLI -811201-1X6 Marca: TECNOFARMA Procedencia: MEXICO RFC Fabricante: TEC -710504-6M4 Marca: PROBIONED Procedencia: MEXICO RFC Fabricante: PRO -780201-IDA Marca: LEMERY Procedencia: MEXICO RFC Fabricante: LEM -831109-223 Marca: KENDRICK Procedencia: MEXICO RFC Fabricante: LKE -561005-1Z5 Marca: SALUS Procedencia: MEXICO	274,799	686,998	\$8.14	\$5,592,163.72	1.96%	\$109,919.68	\$7.98	\$2,192,896.02	\$5,482,244.04
--------------------	---	---------	---------	--------	----------------	-------	--------------	--------	----------------	----------------

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS
Y APOYO TECNICO

CONTRATO ABIERTO DE SUMINISTRO
No. CONTRATO: U100515
No. REQUISICION: 0990010032010061A
No. REQUISICION: 0990040030610061A
No. REQUISICION: 0990010030110061A
ANEXO 1

PROVEEDOR : DISTRIBUIDORA INTER. DE MEDS. Y EQ. MEDICO, SA CV
R.F.C. : DIM -010319-S79
No. PROVEEDOR: 00030959

CLAVE DEL ARTICULO	DESCRIPCION	MINIMA	DEMANDA MAXIMA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE	DESCUENTO (%)	DESCUENTO (\$)	PRECIO NETO	IMPORTE MINIMO NETO	IMPORTE MAXIMO NETO
010 000 1956 02 03 A DE 2 ML.	RFC Fabricante: LSA -450506-1F8 Marca: BRUJAGSA Procedencia: MEXICO RFC Fabricante: BRU -000425-7J9 Marca: PISA Procedencia: MEXICO RFC Fabricante: LPI -830527-KJ2	984,036	2,460,091	\$2.18	\$5,362,998.38	0.91%	\$49,201.82	\$2.16	\$2,125,517.76	\$5,313,796.56
COBERTURA : 686,998										
098001150900 AMIKACINA 500. SOLUCION INYECTABLE. CADA AMPOLLETA O FRASCO AMPULA CONTIENE: SULFATO DE AMIKACINA EQUIVALENTE A 500 MG. DE AMIKACINA. AMPOLLETA O FRASCO A AMPULAS DE 2 ML.										
Marca: PISA										
Procedencia: MEXICO										
RFC Fabricante: LPI -830527-KJ2										
COBERTURA : 2,460,091										
098001150900 KETOROLACO TROMETAMINA. SOLUCION INYECTA BLE. CADA FRASCO AMPULA O AMPOLLETA CONTIENE: KETOROLACO TROMETAMINA 30 MG. ERVA SE CON 3 FRASCOS AMPULA O 3 AMPOLLETAS, DE 1 ML.										
Marca: TECNOFARMA										
Procedencia: MEXICO										
RFC Fabricante: TEC -710504-6M4										
Marca: PSICOFARMA										
Procedencia: MEXICO										
RFC Fabricante: PSI -741010-UI1										
Marca: PISA										
Procedencia: MEXICO										
RFC Fabricante: LPI -830527-KJ2										
010 000 3422 01 01 DE 1 ML.	RFC Fabricante: LSA -450506-1F8 Marca: BRUJAGSA Procedencia: MEXICO RFC Fabricante: BRU -000425-7J9 Marca: PISA Procedencia: MEXICO RFC Fabricante: LPI -830527-KJ2	649,700	1,624,249	\$2.91	\$4,726,564.59	0.68%	\$32,484.98	\$2.89	\$1,877,633.00	\$4,694,079.61

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS
Y APOYO TECNICO

No. CONTRATO: U100515
 No. REQUISICION: 0990010032010061A
 No. REQUISICION: 0990040030610061A
 No. REQUISICION: 0990010030110061A
 ANEXO 1

PROVEEDOR : DISTRIBUIDORA INTER. DE MEDS. Y EQ. MEDICO, SA CV
 R.F.C. : DIM -010319-S79
 No. PROVEEDOR: 00030959

CLAVE DEL ARTICULO	DESCRIPCION	DEMANDA MINIMA	DEMANDA MAXIMA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE	DESCUENTO (%)	DESCUENTO (\$)	PRECIO NETO	IMPORTE MINIMO NETO	IMPORTE MAXIMO NETO
010 000 4249 03 01	LEVOFLOXACINO. SOLUCION INYECTABLE. CADA ENVASE CONTIENE: LEVOFLOXACINO HEMIHIDRATADO EQUIVALENTE A 500 MG DE LEVOFLOXACINO. ENVASE CON 100 ML. Marca: PISA Procedencia: MEXICO RFC Fabricante: LPI -830527-KJ2	54,123	135,307	\$29.69	\$4,017,264.83	29.26%	1,175,817.83	\$21.00	\$1,136,583.00	\$2,841,447.00
010 000 4254 06 01	CEFTAZIDINA, POLVO PARA SOLUCION INYECTABLE. 1 GRAMO, FRASCO AMPULA Y DILUYENTE 3 MILILITROS. Marca: LIOMONT Procedencia: MEXICO RFC Fabricante: LLI -811201-IX6 Marca: KENER	308,280	770,699	\$9.34	\$7,198,328.66	3.1%	\$223,502.71	\$9.05	\$2,789,934.00	\$6,974,825.95
010 000 4432 04 01	IFOSFAMIDA. SOLUCION INYECTABLE. CADA FRASCO AMPULA CON POLVO O LIOPILIZADO CONTIENE: IFOSFAMIDA 1.0 G. Marca: PISA Procedencia: MEXICO RFC Fabricante: TEC -710504-6M4 Marca: PISA Procedencia: MEXICO RFC Fabricante: LPI -830527-KJ2	3,056	7,639	\$298.80	\$2,282,533.20	1%	\$22,840.61	\$295.81	\$903,995.36	\$2,259,692.59

ANEXOS
 DIVISION DE CONTRATOS
 Y APOYO TECNICO

COBERTURA :
 098001150900 770,699
 IFOSFAMIDA. SOLUCION INYECTABLE. CADA FRASCO AMPULA CON POLVO O LIOPILIZADO CONTIENE: IFOSFAMIDA 1.0 G.
 Marca: PISA
 Procedencia: MEXICO
 RFC Fabricante: LPI -830527-KJ2

PROVEEDOR : DISTRIBUIDORA INTER. DE MEDS. Y EQ. MEDICO, SA CV
R.F.C. : DIM -010319-S79
No. PROVEEDOR: 00030959

CLAVE DEL ARTICULO	DESCRIPCION	MINIMA	MAXIMA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE	DESCUENTO (%)	DESCUENTO (\$)	PRECIO NETO	MINIMO NETO	IMPORTE	MAXIMO NETO
010 000 4433 00 02 4 ML.	MESNA. SOLUCION INYECTABLE. CADA AMPOLLETA CONTIENE: MESNA 400 MG. AMPOLLETA DE 4 ML. Marca: TECNOFARMA Procedencia: MEXICO RFC Fabricante: TEC -710504-6M4 Marca: KENDRICK Procedencia: MEXICO RFC Fabricante: LKE -561005-LZ5 Marca: PROBIOMED RFC Fabricante: PRO -780201-IDA Marca: RIMSA Procedencia: MEXICO RFC Fabricante: RIM -841030-QC8 Marca: LEMERY Procedencia: MEXICO RFC Fabricante: LEM -831109-223 Marca: CRYOPHARMA Procedencia: MEXICO RFC Fabricante: LCR -640311-740 Marca: PISA Procedencia: MEXICO RFC Fabricante: LPI -830527-K02	3,534	8,836	\$281.62	\$2,488,394.32	0.33%	\$8,217.48	\$280.69	\$991,958.46	\$2,480,436.84	\$2,480,436.84

COBERTURA :

098001150900 7,839

MESNA. SOLUCION INYECTABLE. CADA AMPOLLETA CONTIENE: MESNA 400 MG. AMPOLLETA DE 4 ML.

Marca: TECNOFARMA
Procedencia: MEXICO
RFC Fabricante: TEC -710504-6M4
Marca: KENDRICK
Procedencia: MEXICO
RFC Fabricante: LKE -561005-LZ5
Marca: PROBIOMED
RFC Fabricante: PRO -780201-IDA
Marca: RIMSA
Procedencia: MEXICO
RFC Fabricante: RIM -841030-QC8
Marca: LEMERY
Procedencia: MEXICO
RFC Fabricante: LEM -831109-223
Marca: CRYOPHARMA
Procedencia: MEXICO
RFC Fabricante: LCR -640311-740
Marca: PISA
Procedencia: MEXICO
RFC Fabricante: LPI -830527-K02

COBERTURA :

098001150900 8,836

CEFALOTINA. POLVO PARA SOLUCION INYECTAB LE. CADA FRASCO AMPULA CONTIENE: CEFALOT INA SODICA EQUIVALENTE A 1 G. DE CEFALOT INA. FRASCO AMPULA Y DILUYENTE 5 ML.
Marca: KENDRICK
Procedencia: MEXICO
RFC Fabricante: LKE -561005-LZ5
Marca: PROBIOMED

010 000 5256 01 02 INA. FRASCO AMPULA Y DILUYENTE 5 ML.

85,736 214,340 \$14.55 \$3,118,647.00 3.78% \$117,887.00

\$14.00 \$1,200,304.00

\$3,000,760.00

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS
Y APOYO TECNICO

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 IMSS-SAI SUBSISTEMA DE ADQUISICIONES
 Oficinas Centrales -Reforma- Coordinacion De Abastecimiento
 CONTRATO ABIERTO DE SUMINISTRO
 No. CONTRATO: UI00515
 No. REQUISICION: 0990010032010061A
 No. REQUISICION: 0990040030610061A
 No. REQUISICION: 0990010030110061A
 ANEXO 1

Clasif. Presp: 099001150000
 PROVEEDOR : DISTRIBUIDORA INTER. DE MEDS. Y EQ. MEDICO, SA CV
 R.F.C. : DIM -010319-S79
 No. PROVEEDOR: 00030959

CLAVE DEL ARTICULO	DESCRIPCION	MINIMA	MAXIMA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE	DESCUENTO (%)	DESCUENTO (\$)	PRECIO NETO	IMPORTE NETO	MAXIMO NETO
--------------------	-------------	--------	--------	-----------------	---------	---------------	----------------	-------------	--------------	-------------

Procedencia: MEXICO										
	RFC Fabricante: PRO -780201-IDA									
Marca: SALUS										
	RFC Fabricante: LSA -460506-1F8									
Marca: TECNOPARMA										
	RFC Fabricante: TEC -710504-6M4									
Marca: BRULUAGSA										
	RFC Fabricante: MEXICO									
	RFC Fabricante: BRU -000425-7J9									
Marca: LEMERY										
	RFC Fabricante: LEM -831109-223									
Marca: PISA										
	RFC Fabricante: MEXICO									
	RFC Fabricante: LPI -830527-KJ2									

COBERTURA : 098001150900 214,340
 CEFEPIA, SOLUCION INYECTABLE, CADA FRAS
 CO AMPULA CON POLVO CONTIENE: CLORHIDRAT
 O MONOHIDRATADO DE CEFEPIA EQUIVALENTE
 A 1.000 GRAMO DE CEFEPIA. AMPOLLETA CON
 DILUYENTE DE 10 MILILITROS.
 DILUYENTE DE 10 MILILITROS.
 Marca: KENDRICK
 Procedencia: MEXICO
 RFC Fabricante: LKE -561005-LZ5
 Marca: BRULUAGSA
 Procedencia: MEXICO
 RFC Fabricante: BRU -000425-7J9
 Marca: SALUS
 Procedencia: MEXICO
 RFC Fabricante: LSA -460506-1F8
 Marca: PISA
 Procedencia: MEXICO
 RFC Fabricante: LPI -830527-KJ2

010 000 5295 00 01		40,900	102,249	\$49.74	\$5,085,865.26	5.5%	\$280,162.26	\$47.00	\$1,922,300.00	\$4,805,703.00
--------------------	--	--------	---------	---------	----------------	------	--------------	---------	----------------	----------------

ANEXO
 DIVISION DE CONTRATOS
 Y APOYO TECNICO

COBERTURA

No. CONTRATO: UI00515
No. REQUISICION: 0990010032010061A
No. REQUISICION: 0990040030610061A
No. REQUISICION: 0990010030110061A
ANEXO 1

PROVEEDOR : DISTRIBUIDORA INTER. DE MEDS. Y EQ. MEDICO, SA CV
R.F.C. : DIM -010319-S79
No. PROVEEDOR: 00030959

CLAVE DEL ARTICULO	DESCRIPCION	MINIMA	DEMANDA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE	DESCUENTO (%)	DESCUENTO (\$)	PRECIO NETO	IMPORTE MINIMO NETO	IMPORTE MAXIMO NETO
098001150900	102,249 NIMODIPINO. SOLUCION INYECTABLE. CADA FR ASCO AMPULA CONTIENE: NIMODIPINO 10 MG. ENVASE CON UN FRASCO AMPULA CON 50 ML, C ON O SIN EQUIPO PERFUSOR DE POLIETILENO. Marca: KENDRICK Procedencia: MEXICO RFC Fabricante: LKE -561005-LZ5 Marca: RIMEA Procedencia: MEXICO RFC Fabricante: RIM -841030-QCB Marca: KENER Procedencia: MEXICO RFC Fabricante: LKE -600127-8F9 Marca: PISA Procedencia: MEXICO RFC Fabricante: LPI -830527-KJ2	10,476	26,191	\$161.05	\$4,218,060.55	1.27%	\$53,691.55	\$159.00	\$1,665,684.00	\$4,164,369.00
010 000 5354 05 01	3 AMPOLLETAS O FRASCOS AMPULA CON 4 ML. Marca: CRYOPHARMA Procedencia: MEXICO RFC Fabricante: LCR -640311-740 Marca: PROBIOMED Procedencia: MEXICO RFC Fabricante: PRO -780201-IDA Marca: LEMERY Procedencia: MEXICO RFC Fabricante: LEM -831109-223 Marca: LANDSTEINER Procedencia: MEXICO RFC Fabricante: LPH -020808-HR5 Marca: MAVI	27,938	69,844	\$51.94	\$3,627,697.36	3%	\$108,956.64	\$50.38	\$1,407,516.44	\$3,518,740.72

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS
Y APOYO TECNICO

COBERTURA :
098001150900

Clasif. Presp:
099001150000

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
IMSS-SAI SUBSISTEMA DE ADQUISICIONES
Ofnas Centrales -Reforma- Coordinacion De Abastecimiento
CONTRATO ABIERTO DE SUMINISTRO

PAGINA: 9
FECHA: 19/11/2010
HORA: 11:24:51 a.m.

No. CONTRATO: U100515
No. REQUISICION: 0990010032010061A
No. REQUISICION: 0990040030610061A
No. REQUISICION: 0990010030110061A
ANEXO 1

PROVEEDOR : DISTRIBUIDORA INTER. DE MEDS. Y EQ. MEDICO, SA CV
R.F.C. : DIM -010319-S79
No. PROVEEDOR: 00030959

CLAVE DEL ARTICULO DESCRIPCION

Procedencia: MEXICO
RFC Fabricante: MFA -840320-DXO
Marca: LOEFFLER
Procedencia: MEXICO
RFC Fabricante: LOE -000208-V42
Marca: ALPHARMA
Procedencia: MEXICO
RFC Fabricante: LAL 690421-KQ0
Marca: PISA
Procedencia: MEXICO
RFC Fabricante: LPI -830527-KJ2

COBERTURA :
098001150900 69,844
PACITAXEL, SOLUCION INYECTABLE, FRASCO
AMPULA CON 300 MILIGRAMOS/50 MILILITROS
CON EQUIPO PARA VENOCLISIS LIBRE DE POLI
VINIL CLORURO (PVC) Y CON FILTRO DE ACET
ATO DE CELULOSA CON MEMBRANA NO MAYOR DE
0.22 MICRAS.
0.22 MICRAS.

010 000 5435 03 01 0.22 MICRAS.
Marca: LEWERY
Procedencia: MEXICO
RFC Fabricante: LEM -831109-223
Marca: PISA
Procedencia: MEXICO
RFC Fabricante: LPI -830527-KJ2
Marca: ZURICH
Procedencia: MEXICO
RFC Fabricante: ZPH -041130-CN7
Marca: COLUMBIA
Procedencia: MEXICO
RFC Fabricante: LCO -890601-8H7

COBERTURA :
098001150900 2,664
RISPERIDONA, TABLETA. CADA TABLETA CONTI
ENE: RISPERIDONA 2 MG.
040 000 3258 03 01 ENE: RISPERIDONA 2 MG.
Marca: PISA

DEMANDA MAXIMA PRECIO UNITARIO IMPORTE DESCUENTO (\$) DESCUENTO (\$) PRECIO NETO IMPORTE NETO IMPORTE MAXIMO NETO

ANEXOS DIVISION DE CONTRATOS Y APOYO TECNICO

CLAVE DEL ARTICULO	DESCRIPCION	DEMANDA MAXIMA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE	DESCUENTO (\$)	DESCUENTO (\$)	PRECIO NETO	IMPORTE NETO	IMPORTE MAXIMO NETO	
010 000 5435 03 01	0.22 MICRAS. 0.22 MICRAS. Marca: LEWERY Procedencia: MEXICO RFC Fabricante: LEM -831109-223 Marca: PISA Procedencia: MEXICO RFC Fabricante: LPI -830527-KJ2 Marca: ZURICH Procedencia: MEXICO RFC Fabricante: ZPH -041130-CN7 Marca: COLUMBIA Procedencia: MEXICO RFC Fabricante: LCO -890601-8H7	1,066	2,664	\$819.41	\$2,182,908.24	7.5%	\$163,729.44	\$757.95	\$807,974.70	\$2,019,178.80
040 000 3258 03 01	ENE: RISPERIDONA 2 MG. ENE: RISPERIDONA 2 MG. Marca: PISA	65,888	164,719	\$15.59	\$2,567,969.21	45.54%	1,169,504.90	\$8.49	\$559,389.12	\$1,398,464.31

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 IMSS-SAI SUBSISTEMA DE ADQUISICIONES
 Ofnas Centrales -Reforma- Coordinacion De Abastecimiento
 CONTRATO ABIERTO DE SUMINISTRO
 No. CONTRATO: U100515
 No. REQUISICION: 0990010032010061A
 No. REQUISICION: 0990040030610061A
 No. REQUISICION: 0990010030110061A
 ANEXO 1

PROVEEDOR : DISTRIBUIDORA INTER. DE MEDS. Y EQ. MEDICO, SA CV
 R.F.C. : DIM -010319-S79
 No. PROVEEDOR: 00030959

CLAVE DEL ARTICULO	DESCRIPCION	MINIMA	MAXIMA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE	DESCUENTO (%)	DESCUENTO (\$)	PRECIO NETO	IMPORTE MINIMO NETO	IMPORTE MAXIMO NETO
Procedencia: MEXICO RFC Fabricante: LPI -830527-KJ2										
COBERTURA : 098001150900 164,719 FLUMAZENIL. SOLUCION INYECTABLE CADA AMP OLLETA CONTIENE: FLUMAZENIL 0.5 MG AMPOLLETA 5 ML. LETA 5 ML. LETA 5 ML. Marca: PISA Procedencia: MEXICO RFC Fabricante: LPI -830527-KJ2										
040 000 4054 00 01	LETA 5 ML.	6,443	16,108	\$199.32	\$3,210,646.56	0.91%	\$29,316.56	\$197.50	\$1,272,492.50	\$3,181,330.00
COBERTURA : 098001150900 16,108 HALOPERIDOL, SOLUCION INYECTABLE, CADA A MPOLLETA CONTIENE: DE CANCATO DE HALOPERIDOL EQUIVALENTE A 50 MILIGRAMOS DE HALOPERIDOL. AMPOLLETA CON 1 MILILITRO. PERIDOL. AMPOLLETA CON 1 MILILITRO. Marca: PISA Procedencia: MEXICO RFC Fabricante: LPI -830527-KJ2										
040 000 4481 03 01	PERIDOL. AMPOLLETA CON 1 MILILITRO.	7,170	17,925	\$164.39	\$2,946,690.75	5.71%	\$168,315.75	\$135.00	\$1,111,350.00	\$2,778,375.00
COBERTURA : 098001150900 17,925										
								IMPORTE DEL CONTRATO: \$29,527,240.65		\$73,821,544.56
								FIANZA REQUERIDA:		\$7,382,154.45

ANEXOS
 VISION DE CALIDAD
 Y ADJUNTO

IMPORTE CON LETRA:
 MÍNIMO : VEINTINUEVE MILLONES QUINIENTOS VEINTISIETE MIL DOSCIENTOS CUARENTA PESOS 65/100 M.N.
 MÁXIMO : SETENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS VEINTIUNO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS 56/100 M.N.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

ANEXO 2

“LUGAR DE ENTREGA Y PAGO DE LOS BIENES”

ANEXOS
CONTRATOS

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 08 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARATULA

2



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

CONVOCATORIA

LICITACIÓN PÚBLICA
NACIONAL

Nº: LA-019GYR047-N4-2010

MEDICAMENTOS

ANEXO NÚMERO 17 (DIECISIETE)

LUGARES DE ENTREGA Y PAGO

EL HORARIO DE ENTREGAS SERA DE 8:00 A 14:00 HORAS EN DIAS HABILIS PARA EL INSTITUTO

DELEGACIÓN Y/O UMAE	LUGAR DE ENTREGA	LUGAR DE PAGO
AGUASCALIENTES	Almacén Delegacional Carolina Villanueva No. 314 Ciudad Industrial C.P. 20290 - Aguascalientes, Ags.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Alameda No. 704 Colonia del Trabajo C.P. 20180 - Aguascalientes, Ags.
BAJA CALIFORNIA NORTE	Almacén Delegacional Bvd. Lázaro Cárdenas No. 3035 Frente Fracc. Nuevo Mexicali C.P. 21600 - Mexicali, B. C. N.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Calz. Cuauhtémoc No. 300 Col. Aviación C. P. 21230 - Mexicali, B. C. N.
BAJA CALIFORNIA SUR	Almacén Delegacional Calle Cuauhtémoc y Caranza No. 2415 Col. La Rinconada - C. P. 23040 La Paz, B. C. S.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Calle Madero No. 315 entre Héroes del 47 y H. Colegio Militar Col. Estero - C. P. 23020
CAMPECHE	Almacén Delegacional Calle Nueva del Seguro Social s/n Col. Centro - C. P. 24000 - Campeche, Camp.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Av. María Lavalle Urbina esq. Av. Fundadores Zona Comercial Ah Kim Pechi Col. San Francisco C. P. 24010 - Campeche, Camp.
COAHUILA	Almacén Delegacional Carretera Antigua Artaaga y Libramiento López Portillo C.P. 25015 - Artaaga, Coah.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Bvd. Venustiano Caranza 2809 esq. Periférico Luis Echeverría Alvaraz Colonia La Salle - C.P. 25280 Saltillo, Coah.
COLIMA	Almacén Delegacional Calle Zaragoza No. 199 Col. La Gloria - C. P. 28984 - Ciudad Villa de Álvarez Colima, Col.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Calle Zaragoza No. 52 Col. Centro - C. P. 28000 Colima, Col.
CHIAPAS	Almacén Delegacional Tapachula Libramiento Sur de Tapachula Km 4,0 Parque Industrial Los Mangos Tapachula, Chis.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Carretera Costera y Anillo Periférico s/n Col. Centro - C. P. 30700 - Tapachula, Chis.
CHIHUAHUA	Almacén Delegacional Privada de Santa Rosa Nos. 21 y 23 Colonia Nombre de Dios. C.P. 31110 Chihuahua, Chih.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Av. Universidad No 1101 Colonia Centro - C.P. 31000 Chihuahua, Chih.
DURANGO	Almacén Delegacional Carretera Durango-México Km 5 Colonia 15 de Octubre. C.P. 34285 Durango, Dgo.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Calle Juárez No 104 Sur 1er. Piso - Zona Centro Durango, Dgo.
GUANAJUATO	Almacén Delegacional Calle España Esq. Calle Suecia Fracc. Los Paraísos - C. P. 37320 León, Gto.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Bvd. Adolfo López Mateos s/n Esq. Paseo de los Insurgentes s/n Fracc. Los Paraísos - C. P. 37320 Tel. 01 477 717 5474 León, Gto.
GUERRERO	Almacén delegacional Av. Ruiz Cortines S/N Frente a la Escuela de Sociales Col. INFONAVIT Alta Progreso Acapulco, Gro. - C. P. 39610	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Cuauhtémoc No. 95 Col. Centro Acapulco, Gro. - C.P. 39300
HIDALGO	Almacén Delegacional Carretera Las Bombas-La Paz No. 402 Fracc. Industrial La Paz - C. P. 42080 Pachuca, Hgo.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Bvd. Luis Donaldo Colosio n° 516 Col. Canutillo - C. P. 42090 - Pachuca, Hgo.
JALISCO	Almacén Delegacional Anillo Periférico Sur No. 8000 Col. Sta. María Tequespan - C. P. 45600 Tlaquepaque, Jal.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Calle Belisario Domínguez No. 1000 esq Sierra Morena Col. Independencia - C. P. 44340 - Guadalajara, Jal.

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS
Y APOYO TECNICO



INSTITUTO MEXICANO DE SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SALUD SOCIAL

CONVOCATORIA

LICITACIÓN PÚBLICA
NACIONAL

No: LA-019GYR047-N4-2010

MEDICAMENTOS

DELEGACIÓN Y/O UMAE	LUGAR DE ENTREGA	LUGAR DE PAGO
ESTADO DE MÉXICO ORIENTE	Almacén de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento Poniente 146 No. 825 Col. Industrial Vallejo Código Postal 02300 Delegación Azcapotzalco, Distrito Federal	Jefatura de Servicios de Finanzas Calle 4 No. 25 primer piso Fraccionamiento Industrial Alca Blanco Municipio de Naucalpan Edo. Méx.
ESTADO DE MÉXICO PONIENTE	Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento Vialidad Toluca Metepec Km. 4.5 Barrio del Espíritu Santo, Col. La Michoacana, Metepec, Edo. de Méx. C.P. 52140	Jefatura de Finanzas Calle Josefa Ortiz de Domínguez Esq. Miguel Hidalgo y Costilla, Col. Centro, Toluca, Méx. C.P. 50000
MICHOACÁN	Almacén Delegacional Manuel Pérez Comrado esq. Jesús Sansón Flores s/n. Col. Infonavit Camafinas CP. 58290, Morelia, Michoacán	Jefatura de Finanzas Madero Poniente, Col. Centro 1200, C.P. 58000, Morelia, Michoacán
MORELOS	Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento - Almacén Delegacional Av. Plan de Ayala Esq. Av. Central s/n Col. Cuauhnauc código Postal 62430 Cuernavaca Morelos	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Bv. Benito Juárez No. 18 Primer Piso Código Postal 62000 Col. Centro Cuernavaca Morelos
NAYARIT	Almacén Delegacional Retorno No. 72 Col. Obrera C. P. 63120 Tepic, Nay.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Calzada del Ejercicio Nacional No. 14 Col. Fray Junipero Serra C. P. 63166 Tepic, Nay.
NUEVO LEÓN	Almacén Delegacional Manuel L. Barragán No. 4850 Nte. Colonia Hidalgo C.P. 62260 Monterrey, N.L.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Calle Gregorio Torres Quevedo No. 1950 Colonia Centro C.P. 64010 Monterrey, N.L.
OAXACA	Almacén Delegacional Paraje la Vía s/n Km 3 Carretera Oaxaca-Zaachila C. P. 68160 Xoxocotlan, Oax.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Calzada Porfirio Díaz No. 1803 Col. Reforma C. P. 68050 Oaxaca, Oax.
PUEBLA	Materia de Curación en Almacén Delegacional Calle 5 de Febrero Oriente No. 107 Col. San Felipe Hueyotlilpan C. P. 72030 Puebla, Pue.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Calle 4 Norte No. 2005 C. P. 72000 Puebla, Pue.
QUERETARO	Almacén Delegacional en Querétaro Av. Mesquital No. 6 Col. San Pablo Querétaro, Qro Código Postal 76130 Tel. (442) 2-10-10-63, 2-10-10-64	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Av. 5 de febrero N° 102 Col. Centro Código Postal 76000
QUINTANA ROO	Almacén Delegacional Carretera Chetumal-Mérida Km 2.5 Col. Aeropuerto C.P. 77003 Chetumal, Quintana Roo	Depto. Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Av. Chapultepac No. 2 Oriente, Col. Centro C.P. 77000 Chetumal, Quintana Roo.
SAN LUIS POTOSÍ	Almacén Delegacional. Av. De los conventos 109-111 Colonia Hogares Ferroviarios C.P. 78160 San Luis Potosí, S.L.P.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Cuauhtémoc 255 Colonia Moderna C.P. 78270 San Luis Potosí, S.L.P.
SINALOA	Almacén Delegacional Bvd. Emiliano Zapata No. 3755 Pta. Col. Industrial El Palmito C. P. 80160 Tel. 01667 9920121, 9920475 y 9920476 Cuiliacán, Sin.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Fco. Zarco y Jesús G. Andrade s/n Col. Miguel Alemán C. P. 80200 Cuiliacán, Sin.
SONORA	Almacén Delegacional Prolongación Hidalgo y Huisaguay Col. Bella Vista C.P. 85130 Cd. Obregón, Son.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Calle 5 de Febrero No. 220 entre Nainán y Atanda C. P. 85000 Cd. Obregón, Son.
TABASCO	Ciudad industrial II, calle Butano esq. Aluminio s/n, Villahermosa, Tabasco código postal 86032	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Av. Cesar A. Sandino No. 102 Col. 1° de Mayo C. P. 86190 Villahermosa, Tab.
TAMALULIPAS	Almacén Delegacional Conjunto IMSS C.P. 87028 Cd. Victoria, Tamps.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Centro Médico Educativo y Cultural Lic. Adolfo López Mateos Colonia Redo Sica Código Postal 87120 Cd. Victoria, Tamps.

ANEXOS

Página 68 de 105

DIVISION DE CONTRATOS
Y APOYO TECNICO





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
Seguridad y Bienestar Social

CONVOCATORIA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No: LA-019GYR047-N4-2010
MEDICAMENTOS

DELEGACIÓN Y/O UMAE	LUGAR DE ENTREGA	LUGAR DE PAGO
TLAXCALA	Almacén Delegacional Instituto Politécnico Nacional s/n San Diego Metepec C. P. 90110 Tlaxcala, Tlx.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Guillermo Valle No. 115 Col. Centro C. P. 90000 Tlaxcala, Tlx.
VERACRUZ NORTE	Almacén Delegacional de Bienes Terapéuticos Km 2.5 Carral Veracruz-La Botánica C. P. 91700 Veracruz, Ver.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Lomas del Estadio s/n Col. Centro C. P. 91000 Xalapa, Ver.
VERACRUZ SUR	Almacén Delegacional de Bienes Av. Veracruz Esq. Norte 22 No. 56 Col. Sta. Catalina C. P. 94730 Río Blanco, Ver.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Poniente 7N° 1350 Col. Centro C. P. 94300 Orizaba, Ver.
YUCATÁN	Almacén Delegacional Calle 44 No. 999 por 127 y 127B Col. Serapio Rendón C. P. 97285 Mérida, Yuc.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Calle 34 No. 439 por 41 Col. Industrial C. P. 97150 Mérida, Yuc.
ZACATECAS	Almacén Delegacional Av. Netzahualcoyotl No. 104 Col. Buenos Aires C. P. 98054 Zacatecas, Zac.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Restauradores No. 3 Col. Dependencias Federales C. P. 98600 Guadalupe, Zac.
DELEGACIÓN NORTE DISTRITO FEDERAL	Almacén Delegacional Norte del D.F. Calz. Vallejo 675 Col. Magdalena de las Salinas Código Postal 07760 delegación Gustavo A. Madero México, D. F.	Jefatura de Planeación y Finanzas Delegación Norte del D.F. Av. Instituto Politécnico Nacional No. 5421 Col. Magdalena de las Salinas Código Postal 07760 delegación Gustavo A. Madero
DELEGACIÓN SUR DISTRITO FEDERAL	Almacén delegacional Sur del D.F. Calz. Vallejo 675, Col. Magdalena de las Salinas Delegación Gustavo A. Madero C.P. 07760 Méx, D.F.	Departamento Delegacional de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones s/n en Popocatepetl No. 14, 6o. Piso Col. Exhipódromo Condesa Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06100, Méx, D.F.
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES TORREÓN, COAH.	Almacén de la UMAE Blvd. Revolución No. 2650 Ota. Col. Torreón Jardín C.P. 27200 Torreón Coah.	Departamento de Finanzas de la Umae 71 Blvd. Revolución No. 2650 Ota. Col. Torreón Jardín C. P. 27200 Torreón Coah.
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES No. 1 LEÓN, GUANAJUATO	Mat. de Curación en Almacén de la UMAE Av. México entrando por Calle Suecia s/n Col. Los Paraísos C. P. 37320 León, Gto.	Departamento de Finanzas de la UMAE Blvd. Adolfo López Mateos esq. Paseo de los Insurgentes s/n Col. Los Paraísos C. P. 37320 León, Gto.
HOSPITAL DE GINECO PEDIATRÍA No. 48 LEÓN, GUANAJUATO	Almacén de la UMAE Pase de los Insurgentes s/n Fracc. Los Paraísos C. P. 37320 León, Gto.	Departamento de Finanzas de la UMAE Pase de los Insurgentes s/n Fracc. Los Paraísos C. P. 37320 León, Gto.
HOSPITAL DE PEDIATRÍA OBLATOS JALISCO	Mat. de Curación en Almacén de la UMAE Calle Belisario Domínguez No. 735 Col. Independencia Sector Libertad C. P. 44349 Guadalajara, Jal.	Departamento de Finanzas de la UMAE Calle Belisario Domínguez No. 735 Col. Independencia Sector Libertad C. P. 44349 Guadalajara, Jal.
HOSPITAL DE GINECO OBSTETRICIA OBLATOS JALISCO	Mat. de Curación en Almacén de la UMAE Calle Belisario Domínguez No. 771 Col. Independencia-Oblatos C. P. 44340 Guadalajara, Jal.	Departamento de Finanzas de la UMAE Calle Belisario Domínguez No. 771 Col. Independencia-Oblatos C. P. 44340 Guadalajara, Jal.
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES OBLATOS JALISCO	Mat. de Curación en Almacén de la UMAE Calle Belisario Domínguez No. 1000 Col. Independencia Sector Libertad C. P. 44349 Tel. 0133 36 68 30 00 Ext. 31353 y 31354 Guadalajara, Jal.	Departamento de Finanzas de la UMAE Calle Belisario Domínguez No. 1000 Col. Independencia Sector Libertad C. P. 44349 Guadalajara, Jal.
TRAUMATOLOGIA LOMAS VERDES	Subalmacén de la Unidad Médica de Alta Especialidad Hospital de Traumatología y Ortopedia Lomas Verdes Av. Lomas Verdes S/N, Col. Exejidos del Oro, Naucalpan de Juárez Edo. de Méx. C.P. 53120	Departamento de Finanzas de la UMAE Av. Lomas Verdes S/N, Col. Exejidos del Oro Naucalpan de Juárez, Edo. de Méx C.P. 53120 Horario de 8 a 13 hrs
HOSPITAL DE CARDIOLOGÍA MONTERREY, N.L.	Almacén de la UMAE Av. Lincoln S/N Esq. Enf. Ma. De Jesús Candia Mendoza Col. Valle Verde C.P. 64730 Monterrey, N.L.	Departamento de Finanzas de la Umae 34 Av. Lincoln S/N Esq. Enf. Ma. De Jesús Candia Mendoza Col. Valle Verde C.P. 64730 Monterrey, N.L.
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES MONTERREY, N.L.	Almacén de la UMAE Ave. Abraham Lincoln y Ave. Fidel Velásquez S/N Colonia Nueva Morelos C.P. 64320 Monterrey, N.L.	Departamento de Finanzas de la Umae 25 Ave. Abraham Lincoln y Ave. Fidel Velásquez S/N Colonia Nueva Morelos C.P. 64320 Monterrey, N.L.

ANEXO
DIVISION DE CONTRATOS
Y APOYO TECNICO



INSTITUTO MEXICANO DE SEGURO SOCIAL
SECRETARÍA DE SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL

CONVOCATORIA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

No: LA-019GYR047-N4-2010

MEDICAMENTOS

DELEGACIÓN Y/O UMAE	LUGAR DE ENTREGA	LUGAR DE PAGO
HOSPITAL DE TRAUMATOLOGIA Y ORTOPIEDIA MONTERREY, N.L.	Almacén de la UMAE Av. Pino Suárez y 15 de Mayo S/N Zona Centro C.P. 64000 Monterrey, N.L.	Departamento de Finanzas de la Umae 21 Cuauhtémoc y Juan Ignacio Ramón Zona Centro C.P. 64000 Monterrey, N.L.
HOSPITAL DE GINECO OBSTETRICIA MONTERREY, N.L.	Almacén de la UMAE Av. Constitución y Av. Félix U. Gómez Col. Centro C.P. 64000 Monterrey, N.L.	Departamento de Finanzas de la Umae 23 Av. Constitución y Av. Félix U. Gómez Col. Centro C.P. 64000 Monterrey, N.L.
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES PUEBLA	Almacén de la UMAE Calle 2 Norte No. 2004 Col. Centro C. P. 72000 Puebla, Pue.	Departamento de Finanzas de la UMAE Calle 2 Norte No. 2004 Col. Centro C. P. 72000 Puebla, Pue.
HOSPITAL DE TRAUMATOLOGIA Y ORTOPIEDIA PUEBLA, PUE.	Almacén de la UMAE Diagonal Defensores de la República esquina 6 Poniente Col. Amor C. P. 72140 Puebla, Pue.	Departamento de Finanzas de la UMAE Diagonal Defensores de la República esquina 6 Poniente Col. Amor C. P. 72140 Puebla, Pue.
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES No. 2 CD. OBREGÓN, SONORA	Mal. de Curación en Almacén de la UMAE Pobl. Hidalgo y Huisaguay s/n Col. Bella Vista C. P. 85130 Cd. Obregón, Son.	Departamento de Finanzas de la UMAE Pobl. Hidalgo y Huisaguay s/n Col. Bella Vista C. P. 85130 Cd. Obregón, Son.
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES VERACRUZ	Almacén de la UMAE Calle Cuauhtémoc s/n Esq. Cervantes y Padilla Col. Formando Hogar C. P. 91897 Veracruz, Ver.	Departamento de Finanzas de la UMAE Calle Cuauhtémoc s/n Esq. Cervantes y Padilla Col. Formando Hogar C. P. 91897 Veracruz, Ver.
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES YUCATÁN	Almacén de la UMAE Calle 34 X 41 No. 439 Ex terrenos El Fénix Col. Industrial El Palmilo C.P. 97150 Mérida, Yuc.	Departamento de Finanzas de la UMAE Calle 34 X 41 No. 439 Ex terrenos El Fénix Col. Industrial El Palmilo C.P. 97150 Mérida, Yuc.
HOSPITAL DE TRAUMATOLOGIA Y ORTOPIEDIA MAGDALENA DE LAS SALINAS	Hospital de Traumatología Material de Curación Av. Colector 15 S/N Esq. con Av. Instituto Politécnico Nacional Col. Magdalena de las Salinas Delegación Gustavo A. Madero C.P. 07760, Méx. D.F.	Departamento de Finanzas y Sistemas de la UMAE 1er. Piso del Hospital de Traumatología Av. Colector 15 S/N, Esq. Av. Instituto Politécnico Nacional Col. Magdalena de las Salinas Delegación Gustavo A. Madero C.P. 07760 Méx. D.F.
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES LA RAZA	Almacén Hospital de Especialidades de la Raza Calle Seris y Zaachila S/N, Col. La Raza C.P. 02990 Delegación Atzacapotzalco, Méx. D.F. En el Almacén y Farmacia localizados en el Sótano.	Departamento de Finanzas localizado en 1er. Piso Hospital de Especialidades de la Raza Calle Seris y Zaachila S/N, Col. La Raza C.P. 02990 Delegación Atzacapotzalco, Méx. D.F.
GINECO 3 CENTRO MEDICO LA RAZA	Almacén: Material de Curación y Radiológico Hospital de Gineco-Obstetricia No. 3 Centro Médico Nacional La Raza, sito en Antonio Valeriano S/N Col. La Raza, Delegación Atzacapotzalco, Méx. D.F.	Departamento de Finanzas y Sistemas de la Unidad Médica de Alta Especialidad Hospital de Gineco-Obstetricia No. 3 del Centro Médico Nacional La Raza, sito en Antonio Valeriano S/N Col. La Raza Delegación Atzacapotzalco México, D.F.
HOSPITAL GENERAL DEL CENTRO MEDICO LA RAZA	Material de Curación y Radiológico Almacén de la UMAE Hospital General del Centro Médico Nacional La Raza Av. Jacarandas Esq. Saachila Col. La Raza Delegación Atzacapotzalco, Méx. D.F.	Departamento de Finanzas de la Unidad Médica de Alta Especialidad, Hospital General Dr. Gaudencio González Garza, del Centro Médico Nacional La Raza Caltz. Vallejo S/N, Esq. Av. Jacarandas, Col. La Raza Delegación Atzacapotzalco, C.P. 02990 Méx. D.F.
HOSPITAL LUIS CASTELAZO AYALA GINECOLOGIA Y OBSTETRICIA GINECO 4	Almacén de Unidad Médica de Alta Especialidad, Hospital de Ginecología y Obstetricia Av. Río Magdalena No. 289 Planta Baja Col. Tizapán San Angel, C.P. 01090 Delegación Álvaro Obregón, Méx. D.F.	Departamento de Finanzas y Sistemas Hospital Gineco-Obstetricia No. 4 Av. Río Magdalena No. 289 1er. Piso Col. Tizapán, San Angel, C.P. 01090 Delegación Álvaro Obregón, D.F.

ANEXOS

Página 70 de 105

DIVISION DE CONTRATOS
LABORATORIO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

CONVOCATORIA

LICITACIÓN PÚBLICA
NACIONAL

No: LA-019GYR047-N4-2010

MEDICAMENTOS

DELEGACIÓN Y/O UMAE	LUGAR DE ENTREGA	LUGAR DE PAGO
HOSPITAL DE ONCOLOGIA SIGLO XXI	Almacén de Unidad Médica de Alta Especialidad, Hospital de Oncología del Centro Médico Nacional Siglo XXI Av. Cuauhtémoc No. 330 Col. Doctores Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06720 México, D.F. Planta Baja del patio de maniobras de la Unidad	Departamento de Finanzas sito en 3er. Piso P del Hospital de Oncología C.M.N. Siglo XXI Av. Cuauhtémoc No. 330 Col. Doctores Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06720 D.F. de las 9:00 a las 13 hrs.
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES SIGLO XXI	Almacén de la Unidad Médica de Alta Especialidad Hospital de Especialidades Centro Médico Nacional Siglo XXI Av. Cuauhtémoc No. 330, Planta Baja Col. Doctores, Méx, D.F. C.P. 06720 Delegación Cuauhtémoc Clave Presupuestal 37B509662153	Departamento de Finanzas del Hospital de Especialidades del Centro Médico Nacional Siglo XXI. Av. Cuauhtémoc No. 330 Col. Doctores Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06720 D.F.
HOSPITAL DE CARDIOLOGIA SIGLO XXI	Almacén de la Unidad Médica de Alta Especialidad Hospital de Cardiología Siglo XXI Av. Cuauhtémoc No. 330, Planta Baja Col. Doctores, Méx, D.F. C.P. 06720 Delegación Cuauhtémoc	Departamento de Finanzas de la UMAE Av. Cuauhtémoc No. 330, Planta Baja Col. Doctores, Méx, D.F. C.P. 06720 Delegación Cuauhtémoc
HOSPITAL DE PEDIATRIA SIGLO XXI	Almacén de la Unidad Médica de Alta Especialidad Hospital de Pediatría Siglo XXI Av. Cuauhtémoc No. 330, Planta Baja Col. Doctores, Méx, D.F. C.P. 06720 Delegación Cuauhtémoc	Departamento de Finanzas de la UMAE Av. Cuauhtémoc No. 330 Planta Baja, Col. Doctores, México, D. F. CP. 06720.

LUGAR, FECHAS DE ENTREGA Y PAGO PARA SEDENA

ENTREGAS	FECHA DE RECEPCIÓN	LUGAR DE ENTREGA
1/A ENTREGA	3 AL 28 DE ENERO DE 2011	Blvd. Manuel Ávila Camacho esq. con Ejército Nacional, Col. Irrigación s/n, Delegación Miguel Hidalgo, DF. C.P. 11640 Horario: 08:00 hrs a 13:30 hrs.
2/A ENTREGA	1 AL 30 DE ABRIL DE 2011	
3/A ENTREGA	1 AL 29 DE JULIO DE 2011	

Almacenes Generales de Sanidad, Ubicados en el CAMPO MILITAR No. 1-A PUERTA 8 DELEG. MIGUEL HIDALGO C. P. 11640 MEXICO, D. F.
TELS: 5395-1072 Y 5395-1169

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS
Y APOYO TECNICO

4



INSTITUTO MEXICANO DE SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

CONVOCATORIA

LICITACIÓN PÚBLICA
NACIONAL

No: LA-019GYR047-N4-2010

MEDICAMENTOS

ANEXO NÚMERO 20 (VEINTE)

ZONAS

ZONA 1	ZONA 2	ZONA 3
Delegación Colima	Delegación Aguascalientes	Delegación Campeche
Delegación DF Norte	Delegación Baja California Norte	Delegación Chiapas
Delegación DF Sur	Delegación Baja California Sur	Delegación Guerrero
Delegación Guanajuato	Delegación Chihuahua	Delegación Hidalgo
Delegación Jalisco	Delegación Coahuila	Delegación México Poniente
Delegación México Oriente	Delegación Durango	Delegación Morelos
Delegación Michoacán	Delegación Nayarit	Delegación Oaxaca
Delegación Querétaro	Delegación Nuevo León	Delegación Puebla
UMAE Cardiología SXXI	Delegación San Luis Potosí	Delegación Quintana Roo
UMAE Especialidades Guanajuato	Delegación Sinaloa	Delegación Tabasco
UMAE Especialidades Jalisco	Delegación Sonora	Delegación Tlaxcala
UMAE Especialidades La Raza	Delegación Tamaulipas	Delegación Veracruz Norte
UMAE Especialidades SXXI	Delegación Zacatecas	Delegación Veracruz Sur
UMAE General La Raza	UMAE Cardiología Nuevo León	Delegación Yucatán
UMAE Gineco Jalisco	UMAE Especialidades Coahuila	UMAE Especialidades Puebla
UMAE Gineco Pediatría Guanajuato	UMAE Especialidades Nuevo León	UMAE Especialidades Veracruz
UMAE Gineco SXXI	UMAE Especialidades Sonora	UMAE Especialidades Yucatán
UMAE Ginecología La Raza	UMAE Gineco Nuevo León	UMAE Traumatología Puebla
UMAE Oncología SXXI	UMAE Traumatología Nuevo León	
UMAE Pediatría Jalisco		
UMAE Pediatría SXXI		
UMAE Traumatología Lomas Verdes		
UMAE Traumatología Magdalena de las Salinas		
SEDENA		
Blvd. Manuel Ávila		

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS
Y APOYO TECNICO

A



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SALUD SOCIAL

CONVOCATORIA

LICITACIÓN PÚBLICA
NACIONAL

No: LA-019GYR047-N4-2010

MEDICAMENTOS

ZONA 1	ZONA 2	ZONA 3
Camacho esq. con Ejército Nacional, Col. Irrigación s/n, Delegación Miguel Hidalgo, DF. C.P. 11640		
Almacenes Generales de Sanidad, Ubicados en el CAMPO MILITAR No. 1-A. PUERTA 8. DELEG. MIGUEL HIDALGO C. P. 11640 MEXICO, D. F. TELS: 5395-1072 Y 5395- 1169		

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS
Y APOYO TECNICO

1



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

ANEXO 3

“OFICIOS DE SUFICIENCIA PRESUPUESTAL”

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS
Y APOYO TECNICO

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 05 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARATULA

2



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCION DE FINANZAS

COORDINACIÓN DE PRESUPUESTO E INFORMACIÓN PROGRAMÁTICA

"2010, Año de la Patria, Bicentenario del Inicio de la Independencia y Centenario del Inicio de la Revolución"

DIRECCION DE ADMINISTRACION Y EVALUACION DE DELEGACIONES

2010 JUL -5 P 12:18

IMPRESA

México, D.F., a 05 de Julio de 2010

Oficio No. 099001670000/DP/

1056

Lic. Lorenzo Martínez Garza
Director de Administración y
Evaluación de Delegaciones
Presente



URGENTE

Hago referencia al oficio No. 0100 de la Titular de la Unidad de Administración, mediante el cual solicita que se gestione ante el Consejo Técnico del Instituto la aprobación para realizar los procesos licitatorios de 2011, con la finalidad de contar con los medicamentos e insumos necesarios para la atención de los derechohabientes de manera oportuna.

Al respecto, le comento que en sesión celebrada el 24 de mayo de 2010, el Consejo Técnico emitió el Acuerdo ACDO.AS3.HCT.260510/99.P.DF (copia anexa), mediante el cual aprueba que en el presente ejercicio fiscal se convoquen, adjudiquen y formalicen contratos de obra pública, adquisiciones, arrendamientos y servicios, cuya vigencia inicie en el año 2011, hasta por el 90% del presupuesto 2010 aprobado en la Primera Evaluación Trimestral para los capítulos de Consumo de Bienes, Conservación, Servicios Generales e Inversión Física.

Asimismo, de conformidad con lo establecido en el artículo 35 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, se gestionó la autorización correspondiente ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, misma que fue otorgada con Oficio No. 315-A-02400 (copia anexa).

En este orden de ideas y en cumplimiento al punto Tercero del citado Acuerdo, hago de su conocimiento que la distribución del presupuesto de operación 2011 en el Sistema Optimizado de Ajuste al Presupuesto (SOAP), se ha programado del 19 al 23 de julio del presente año, razón por la cual en breve se harán llegar los lineamientos correspondientes para estar en posibilidad de emitir la certificación presupuestal previa para gasto corriente.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS
Y APOYO TECNICO



DIRECCIÓN DE FINANZAS

COORDINACIÓN DE PRESUPUESTO E INFORMACIÓN PROGRAMÁTICA


"2010, Año de la Patria. Bicentenario del Inicio de la Independencia y Centenario del Inicio de la Revolución"

Por lo anterior, solicito girar sus amables instrucciones a quien corresponda, para que a más tardar el próximo 12 de julio se remita a esta Coordinación la metodología de reparto, con la finalidad de que las unidades operativas cuenten desde el inicio del período de ajustes con dicha información.

Finalmente, le comento que en lo que respecta a la certificación presupuestal del Programa de Inversión Física, las áreas solicitantes deberán dirigir sus peticiones a la División de Planeación y Evaluación del Programa de Inversión dependiente de esta Coordinación.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

Atentamente


Lic. Carlos Berges Pérez
Coordinador

Anexo: Lo indicado.

Copia para:

Dr. Eduardo González Pier, Director de Finanzas.
Dr. Santiago Echevarría Zuno, Director de Prestaciones Médicas.
Lic. Carmen Zepeda Huerta, Titular de la Unidad de Administración.
Dr. Alejandro Somuano Ventura, Titular de la Unidad de Personal.
Lic. Francisco Javier Bermudez Almada, Coordinador de Control de Abasto.
Lic. César Mora Egualarte, Coordinador de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios.
Dr. Sergio Alejandro Morales Rojas, Coordinador de Planeación e Infraestructura Médica.
C.P. María Elena Tinajero Salas, Titular de la División de Evaluación y Seguimiento al Gasto de Adquisición de Bienes.
Arq. Alicia Fuentes Spindola, Titular de la División de Planeación y Evaluación del Programa de Inversión.
Lic. Armando Rivera Téllez, Titular de la División de Presupuesto.

CBP/ART/BVJ/YDD

Desc. 2705-1476 VT 1038, 1874-986 VT 714

C-1832

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS
Y APOYO TECNICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE CONTROL DE ABASTO
DIVISIÓN DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO AL GASTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES

"2010, Año de la Patria. Bicentenario del Inicio de la Independencia y
Centenario del Inicio de la Revolución"

México, D.F., a 15 JUL 2010

Oficio No. 09 52 24 61 1080/ 879

LICENCIADO
CESAR MORA EGUIARTE
TITULAR DE LA COORDINACION DE ADQUISICIONES DE
BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
P R E S E N T E

091594

Me permito anexar copia del oficio 099001670000/DP/1066, girado por el Lic. Carlos Berges Pérez, titular de la Coordinación de Presupuesto e Información Programática, mediante el cual hace referencia al oficio no. 0100 de la Titular de la Unidad de Administración, solicitando se gestione ante el H. Consejo Técnico del Instituto la aprobación para realizar los procesos licitatorios del 2011.

JUL 26 A 10:30

Lo anterior para su conocimiento y acciones pertinentes.

Sin más por el momento reciba un cordial saludo.

Atentamente

LIC. FRANCISCO JAVIER BERMUDEZ ALMADA
Coordinador

DIRECCION DE ADMINISTRACION Y
EVALUACION DE DELEGACIONES
★ 26 JUL 2010 ★
9:00am
COORDINACION DE ADQUISICION DE
BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS

ANEXOS

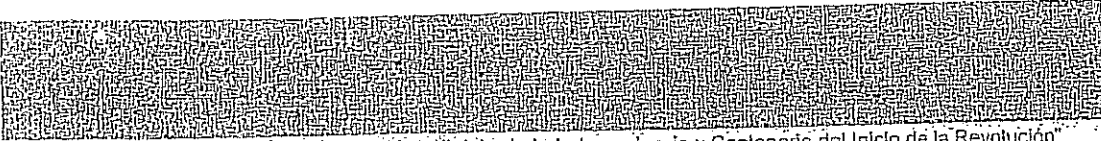
DIVISION DE CONTRATOS
Y APOYO TECNICO

Con copia:

- C.P. Ma. Elena Tinajero Salas.- Titular de la División de Evaluación y Seguimiento al Gasto de Adquisición de Bienes

Mala

A



"2010, Año de la Patria. Bicentenario del Inicio de la Independencia y Centenario del Inicio de la Revolución"

316-A- 1122017

SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO



Subsecretaría de Egresos
Dirección General de Programación y Presupuesto "A"

México, D. F., a 14 de junio de 2010

DR. EDUARDO GONZÁLEZ PIER
Director de Finanzas del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS)
P r e s e n t e

Hago referencia a su oficio No 09001 600 000/0321, mediante el cual solicita autorización de esta Secretaría, para que el IMSS pueda iniciar los trámites necesarios para realizar contrataciones de adquisiciones, arrendamientos, servicios y obra pública correspondientes al ejercicio 2011, hasta por el 90 % del presupuesto anual 2010, aprobado en la Primera Evaluación Trimestral para los capítulos de Consumo de Bienes, Conservación, Servicios Generales e Inversión Física.

Al respecto, con fundamento en el artículo 35 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH) y en el Acuerdo Número ACDO.AS3.HCT:260510/99.R.DF, aprobado por el H. Consejo Técnico del Instituto en la sesión del 26 de mayo de 2010, en el que se aprueba el inicio de los procesos licitatorios del año 2011 en el presente ejercicio fiscal con base en el anteproyecto de presupuesto del Instituto para ese ejercicio fiscal, me permito informarle que no se tiene inconveniente en que se inicien los citados procesos licitatorios, siendo responsabilidad del Instituto el cumplimiento de la normatividad aplicable en la materia.

No omito comentarle, que el ejercicio de los recursos estará sujeto a la disponibilidad financiera y presupuestaria que apruebe la H. Cámara de Diputados al IMSS y al calendario de gasto correspondiente para el ejercicio fiscal 2011. Asimismo, será responsabilidad del IMSS la previsión de los recursos en el presupuesto.

Reitero a usted la seguridad de mi atenta y distinguida consideración.

Atentamente
El Director General

Nicolas Kubli
Nicolás Kubli

COORDINACIÓN DE PRESUPUESTO Y
INFORMACIÓN PROGRAMÁTICA
21 JUN 2010
DIVISION DE PRESUPUESTOS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
RECIBIDO
23 JUN 2010
DIRECCIÓN DE FINANZAS

VTOF 1038
1476

C. E. G. G.
CC. M. R. A. F. / P. G. R.

C. Subsecretario de Egresos.- Presente.

Av. Constituyentes 1001, Edificio B Primer Piso, Col. Belén de las Flores, México D.F. C.P. 01110

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS
MANEJO TECNICO

Handwritten mark



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

ANEXO 4

"PROPUESTA TÉCNICO-ECONÓMICA"

ANEXUS
DIVISION DE CONTRATOS
Y APOYO TECNICO

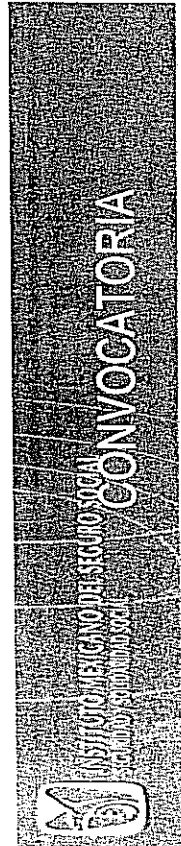
EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 18 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARATULA

A



DIMESA
DISTRIBUIDORA INTERNACIONAL
de Medicamentos y Equipo Médico S.A. de C.V.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No: LA-019GYR047-N4-2010
MEDICAMENTOS



CONVOCATORIA

ANEXO NÚMERO 13 (TRECE)

PROPOSICIÓN TÉCNICO - ECONOMICA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N°. LA-019GYR047-N4-2010

FECHA: 22/10/2010
NOMBRE DEL LICITANTE: DISTRIBUIDORA INTERNACIONAL DE MEDICAMENTOS Y EQUIPO MEDICO, S.A. DE C.V.
DOMICILIO: AV. TLATILCO, No. 239, COL. TLATILCO, DEL AZCAPOTZALCO, MEXICO, D.F. C.P. 02860
TEL.: 01 55 53545830 FAX: 01 55 53545831 R. F. C.: DIMA-010319-579
ESTRATIFICACION: MICRO () PEQUEÑA () MEDIANA () GRANDE ()

FAB. () DIST. (X)

CORREO ELECTRONICO: jamartinez@dimesa.com.mx ;
shintze@dimesa.com.mx ; smartinez@dimesa.com.mx

412
ANEXOS

VISION DE CONTRATOS

VARIANTE TECNICO

No. PART	CLAVE (S)				DESCRIPCIÓN	PRESENTACION			REGISTRO SANITARIO	Producto Denominado (Nombre genérico del fabricante o maquilador)	PAIS DE ORIGEN	NOMBRE Y RECORD FABRICANTE	Cant. Min. Zona	Cant. Máx. Zona	Precio Máximo de Referencia	Porcentaje de descuento ofertado		
	GFO	GEN	ESF	DF		VR	Ud	Cp									Pt	
1	010	000	0109	01	01	GI	ENV	3	AMP	52005 55A	PISA	MEXICO	LABORATORIOS PISA, S.A. DE C.V. LPI-830527-KJZ	627,390	1,644,444	\$3.64	3.84%	
1	010	000	0109	01	01	GI	ENV	3	AMP	70785 55A	SOLFRÁN	MEXICO	LABORATORIOS SOLFRÁN, S.A. DE C.V. LSD74112E168	627,390	1,644,444	\$3.64	3.84%	
1	010	000	0109	01	01	GI	ENV	3	AMP	80093 55A	ALPHARMA	MEXICO	LABORATORIOS ALPHARMA, S.A. DE C.V. LAL-690421-KQD	627,390	1,644,444	\$3.64	3.84%	
2	010	000	0270	00	01	GI	ENV	1	ENV	263M2007 55A	PISA	MEXICO	LABORATORIOS PISA, S.A. DE C.V. LPI-830527-KJZ	3,362	8,375	\$497.77	0.15%	
3	010	000	1050	09	01	GE	ENV	1	FAJ	420M94 55A	PISA	MEXICO	LABORATORIOS PISA, S.A. DE C.V. LPI-830527-KJZ	50,543	50,543	\$28.04	0.03%	

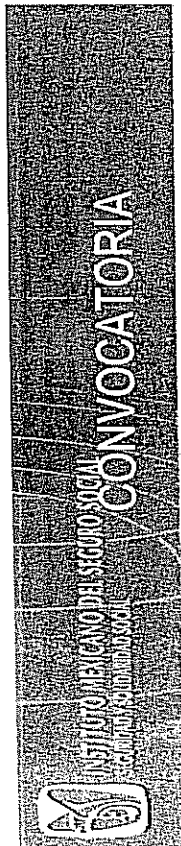
Handwritten signatures and initials.

Colón No. 1419, Col. Moderna, C.P. 44190, Guadalajara, Jal. Tel: (01 33) 3692 9345, 3810 7050, Fax: 2630, Compras: 3675 7065
Av. Tlatilco No. 239 Col. Tlatilco, Delegación Azcapotzalco, C.P. 02860, México, D.F.; Tel: (01 55) 5354 5830 con 9 líneas, Fax directo: 5354 5839
Lada sin costo: 01800 672 8055 e-mail: ventas@dimesa.com.mx



DIMESA
DISTRIBUIDORA INTERNACIONAL
de Medicamentos y Equipo Médico S. A. de C. V.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No: LA-019GYR047-N4-2010
MEDICAMENTOS



CONVOCATORIA

ANEXOS 4/2
DIVISION DE CONTRATOS

ANEXO NÚMERO 13 (TRECE)
PROPOSICIÓN TÉCNICO - ECONOMICA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N°. LA-019GYR047-N4-2010

No. DE PRE/IMSS: 30956
APOYO TÉCNICO

FAB. () DIST. (X)
CORREO ELECTRONICO: jamartinez@dimesa.com.mx ;
shintze@dimesa.com.mx ; smartinez@dimesa.com.mx

FECHA: 22/10/2010
NOMBRE DEL LICITANTE: DISTRIBUIDORA INTERNACIONAL DE MEDICAMENTOS Y EQUIPO MEDICO, S.A. DE C.V.
DOMICILIO: AV. TLATILCO, No. 239, COL. TLATILCO, DEL AZCAPOTZALCO, MEXICO, D.F. C.P. 02860
TEL.: 01 55 53545830 FAX: 01 55 53545831 R. F. C.: DIM-010319-S79
ESTRATIFICACIÓN: MICRO () PEQUEÑA () MEDIANA () GRANDE ()

No. PART	CLAVE (S)			DESCRIPCIÓN	PRESENTACIÓN			REGISTRO SANITARIO	Producto Denominado (nombre como del fabricante o maquilador)	PAIS DE ORIGEN	NOMBRE Y FIC DEL FABRICANTE	Cant. Min. Zona	Cant. Max. Zona	Precio Máximo por Referencia	Porcentaje de descuento ofertado			
	GPO	GEN	ESP		DF	VR	Un									Ca	P	
11	010	000	1735	05	01	GI	ESTREPTOQUINASA. SOLUCIÓN INYECTABLE. CADA FRASCO AMPULA CON LIOFILIZADO CONTIENE: ESTREPTOQUINASA NATURAL O ESTREPTOQUINASA RECOMBINANTE 750,000 UI. ENVASE CON UN FRASCO AMPULA.	ENV	1	F.A	236M/2007 SSA	PISA	MÉXICO	LABORATORIOS PISA, S.A. DE C.V. LPI-830527-KJZ	674	1,656	\$1,276.00	0.47%
12	010	000	1736	01	01	GI	ESTREPTOQUINASA. SOLUCIÓN INYECTABLE. CADA FRASCO AMPULA CON LIOFILIZADO CONTIENE: ESTREPTOQUINASA 1,500,000 UI. ENVASE CON UN FRASCO AMPULA.	ENV	1	F.A	236M/2007 SSA	PISA	MÉXICO	LABORATORIOS PISA, S.A. DE C.V. LPI-830527-KJZ	208	516	\$2,829.53	0.26%
13	010	000	1743	01	02	GI	CICLOFOSFAMIDA 500. POLVO O LIOFILIZADO PARA SOLUCIÓN INYECTABLE. CADA FRASCO AMPULA CONTIENE: CICLOFOSFAMIDA MONOHIDRATADA EQUIVALENTE A 500 MG. DE CICLOFOSFA-AMIDA ANHIDRA.	ENV	2	F.A	468M98 SSA	PISA	MÉXICO	LABORATORIOS PISA, S.A. DE C.V. LPI-830527-KJZ	7,326	18,301	\$122.52	0.00%
15	010	000	1775	06	01	GI	CITARABINA. SOLUCIÓN INYECTABLE. CADA FRASCO AMPULA O FRASCO AMPULA CON LIOFILIZADO CONTIENE: CITARABINA 500 MG. ENVASE CON UN FRASCO AMPULA O CON UN FRASCO AMPULA CON LIOFILIZADO.	ENV	1	ENV	480M98 SSA	PISA	MÉXICO	LABORATORIOS PISA, S.A. DE C.V. LPI-830527-KJZ	9,742	24,347	\$169.10	0.00%
16	010	000	1923	03	01	GI	BENCILPENICILINA. PROCAINACON BENCILPENICILINA CRISTALINA 400,000 (PENICILINA G PROCAINA CON PENICILINA CRISTALINA 400 000). POLVO PARA SUSPENSIÓN INYECTABLE CADA FRASCO AMPULA CONTIENE: BENCILPENICILINA PROCAINICA EQUIVALENTE A 300 000 UI DE BENCILPENICILINA. BENCILPENICILINA CRISTALINA EQUIVALENTE A 100 000 UI DE BENCILPENICILINA. ENVASE CON FRASCO AMPULA Y DILUYENTE DE 2 ML.	ENV	1	ENV	35148 SSA	PISA	MÉXICO	LABORATORIOS PISA, S.A. DE C.V. LPI-830527-KJZ	608,020	1,672,443	\$2.66	13.90%

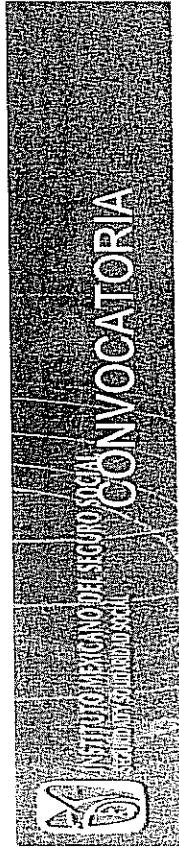
Colón No. 1419, Col. Moderna, C.P. 44190, Guadalajara, Jal. Tel: (01 33) 3692 9345, 3810 7050, Fax: 2630, Compras: 3675 7065
Av. Tlatilco No. 239 Col. Tlatilco, Delegación Azcapotzalco, C.P. 02860, México, D.F.; Tel: (01 55) 5354 5830 con 9 líneas, Fax directo: 5354 5839
Lada sin costo: 01800 672 8055 e-mail: ventas@dimesa.com.mx

Handwritten signature and initials.



DIMESA
DISTRIBUIDORA INTERNACIONAL
de Medicamentos y Equipo Médico S. A. de C. V.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No: LA-019GYR047-N4-2010
MEDICAMENTOS



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
CONVOCATORIA

ANEXO NÚMERO 13 (TRECE)

PROPOSICION TECNICO-ECONOMICA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N°. LA-019GYR047-N4-2010

FECHA: 22/10/2010
ZONA: 1
NOMBRE DEL LICITANTE: DISTRIBUIDORA INTERNACIONAL DE MEDICAMENTOS Y EQUIPO MEDICO, S.A. DE C.V.
DOMICILIO: AV. TLATILCO, No. 239, COL. TLATILCO, DEL AZCAPOTZALCO, MEXICO, D.F. C.P. 02860
TEL.: 01 55 53545830 FAX: 01 55 53545831 R. F. C.: DIM-010319-S79
ESTRATIFICACIÓN: MICRO () PEQUEÑA () MEDIANA () GRANDE ()

FAB. () DIST. (X)

CORREO ELECTRONICO: jamartinez@dimesa.com.mx ;
shintze@dimesa.com.mx ; sfmartinez@dimesa.com.mx

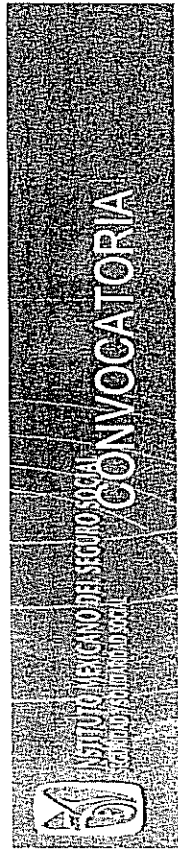
No. DE PREI IMSS: 30959

VISION DE CONTRATOS

ANEXO TECNICO

No. PART	CLAVE (S)			DESCRIPCIÓN	PRESENTACIÓN			REGISTRO SANITARIO	Producto Denominado (nombre como del fabricante o manipulación)	PAIS DE ORIGEN	NOMBRE Y/REC DEL FABRICANTE	Cant. Min Zona	Cant. Max Zona	Precio Máximo por Referencia	Porcentaje de descuento ofertado
	GPO	GEN	ESP		Un.	Ca.	P.								
16	010	000	1923 03 01	BENCILPENICILINA PROCARINACION BENCILPENICILINA CRISTALINA 400,000 (PENICILINA G PROCAINA CON PENICILINA CRISTALINA 400 000). POLVO PARA SUSPENSION INYECTABLE CADA FRASCO AMPULA CONTIENE: BENCILPENICILINA PROCARINICA EQUIVALENTE A 300 000 UI DE BENCILPENICILINA. BENCILPENICILINA CRISTALINA EQUIVALENTE A 100 000 UI DE BENCILPENICILINA. ENVASE CON FRASCO AMPULA Y DILUYENTE DE 2 ML.	ENV	1	ENV	331M8655A	IVAX	MÉXICO	IVAX PHARMACEUTICALS MEXICO, S.A. DE C.V. IPM-861217-759	608,020	1,672,443	\$2.66	13.90%
16	010	000	1923 03 01	BENCILPENICILINA PROCARINACION BENCILPENICILINA CRISTALINA 400,000 (PENICILINA G PROCAINA CON PENICILINA CRISTALINA 400 000). POLVO PARA SUSPENSION INYECTABLE CADA FRASCO AMPULA CONTIENE: BENCILPENICILINA PROCARINICA EQUIVALENTE A 300 000 UI DE BENCILPENICILINA. BENCILPENICILINA CRISTALINA EQUIVALENTE A 100 000 UI DE BENCILPENICILINA. ENVASE CON FRASCO AMPULA Y DILUYENTE DE 2 ML.	ENV	1	ENV	135M8355A	RIMISA	MÉXICO	REPRESENTACIONE S E INVESTIGACIONES MEDICAS S.A. DE C.V. RIM-841030-QCB			\$2.66	13.90%
17	010	000	1925 05 01	BENZATINA BENCILPENICILINA 1,200,000. (PENICILINA BENZATINICA 1,200,000). POLVO PARA SUSPENSION INYECTABLE. CADA FRASCO AMPULA CONTIENE: BENZATINA BENCILPENICILINA EQUIVALENTE A 1,200,000 UI DE BENCILPENICILINA. ENVASE CON FRASCO AMPULA Y DILUYENTE DE 5 ML.	ENV	1	ENV	4674655A	AMISA	MÉXICO	ANTIBIOTICOS DE MEXICO, S.A. DE C.V. AME-930511-800	177,570	533,902	\$6.15	18.69%

Colón No. 419, Col. Moderna, C.P. 44190, Guadalajara, Jal. Tel: (01 33) 3692 9345, 3810 7050, Fax: 2630, Compras: 3675 7065
Av. Tlatilco No. 239 Col. Tlatilco, Delegación Azcapotzalco, C.P. 02860, México, D.F.; Tel: (01 55) 5354 5830 con 9 líneas, Fax directo: 5354 5830
Lada sin costo: 01800 672 8055 e-mail: ventas@dimesa.com.mx



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No: LA-019GYR047-N4-2010
MEDICAMENTOS

DIMESA
DISTRIBUIDORA INTERNACIONAL
de Medicamentos y Equipo Médico S. A. de C. V.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS
Y APOYO TECNICO.

ANEXO NÚMERO 13 (TRECE)
PROPOSICIÓN TÉCNICO - ECONOMICA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N°. LA-019GYR047-N4-2010

FECHA: 22/10/2010
ZONA: 1
HOMBRE DEL LICITANTE: DISTRIBUIDORA INTERNACIONAL DE MEDICAMENTOS Y EQUIPO MEDICO, S.A. DE C.V.
DOMICILIO: AV. TLATILCO, No. 239, COL. TLATILCO, DEL AZCAPOTZALCO, MEXICO, D.F. C.P. 02860
TEL.: 01 55 53545830 FAX: 01 55 53545833 R. F. C.: DIM-010319-S79
ESTRATIFICACION: MICRO () PEQUENA () MEDIANA () GRANDE ()

FAB. () DIST. (X)

CORREO ELECTRONICO: jmartinez@dimesa.com.mx ;
shintze@dimesa.com.mx ; smartinez@dimesa.com.mx

No DE PREI: MS-0859

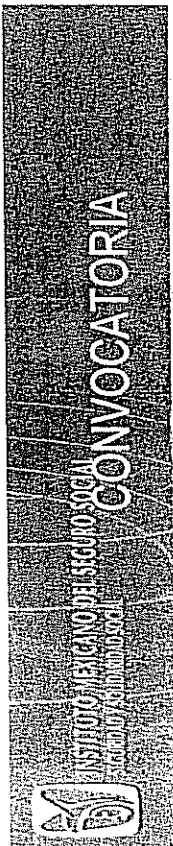
No. PART	CLAVE (S)				DESCRIPCIÓN	PRESENTACIÓN		REGISTRO SANITARIO	Producto Donado: (nombre corto del fabricante o manipulador)	PAIS DE ORIGEN	NOMBRE Y RFC DEL FABRICANTE	Caril Min Zona	Caril Max Zona	Precio Máximo de Referencia	Porcentaje de descuento ofertado
	GPO	GEN	ESP	DF		VR	Un								
17	010	000	1925	05	01	ENV	1	ENV	135M9A 55A	MEXICO	IVAX PHARMACEUTICALS MEXICO, S.A. DE C.V. IPM-861217-759	177,570	533,902	56.15	18.65%
17	010	000	1925	05	01	ENV	1	ENV	110M2005 55A	MEXICO	FARMACEUTICA HISPANAMERICA MA, S.A. DE C.V. FHI-000814-746	177,570	533,902	56.15	18.65%
20	010	000	1937	04	01	ENV	1	JGO	156M93 55A	MEXICO	LABORATORIOS PISA, S.A. DE C.V. LPI-830527-K2	274,814	686,998	56.14	1.96%
20	010	000	1937	04	01	ENV	1	JGO	199M93 55A	MEXICO	LABORATORIOS KEMER, S.A. DE C.V. LKE-600127-9F9	274,814	686,998	56.14	1.96%
20	010	000	1937	04	01	ENV	1	JGO	165M95 55A	MEXICO	LABORATORIOS LIOMONT, S.A. DE C.V. LLI-811201-1M6	274,814	686,998	56.14	1.96%

Colón No. 419, Col. Moderna, C.P. 44190, Guadalajara, Jal. Tel: (01 33) 3692 9345, 3810 7050, Fax: 2630, Compras: 3675 7065
Av. Tlatilco No. 239/Col. Tlatilco, Delegación Azcapotzalco, C.P. 02860, México, D.F.; Tel: (01 55) 5354 5830 con 9 líneas, Fax dirección: 3654 5839
Lada sin costo: 01800 672 8055 e-mail: ventas@dimesa.com.mx



DIMESA
DISTRIBUIDORA INTERNACIONAL
de Medicamentos y Equipo Médico S. A. de C. V.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No: LA-019GYR047-N4-2010
MEDICAMENTOS



CONVOCATORIA

ANEXO NÚMERO 13 (TRECE)

PROPOSICIÓN TÉCNICO - ECONOMICA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N°. LA-019GYR047-N4-2010

FECHA: 22/10/2010
ZONA: 1
NOMBRE DEL LICITANTE: DISTRIBUIDORA INTERNACIONAL DE MEDICAMENTOS Y EQUIPO MEDICO, S.A. DE C.V.
DOMICILIO: AV. TLATILCO, No. 239, COL. TLATILCO, DEL AZCAPOTZALCO, MEXICO, D.F. C.P. 02860
TEL.: 01 55 53545830 FAX: 01 55 53545831 R. F. C.: DIM-010319-S79
ESTRATIFICACION: MICRO () PEQUENA () MEDIANA () GRANDE ()

FAB. () DIST. (X)

CORREO ELECTRONICO: jamartinez@dimesa.com.mx ;
shintze@dimesa.com.mx ; sfmartinez@dimesa.com.mx

412
VENIOS
DIVISION DE COMPRAS
LABORATORIOS

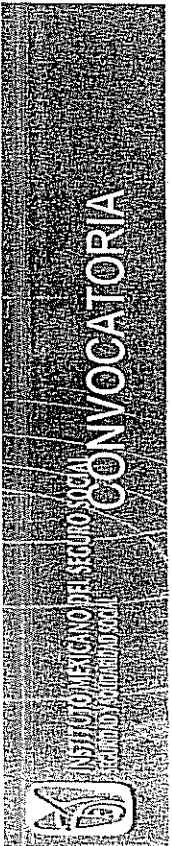
No. PART	CLAVE (S)				DESCRIPCIÓN	PRESENTACIÓN			REGISTRO SANITARIO	Provincia Designada (nombre completo del fabricante o marcadador)	PAIS DE ORIGEN	NOMBRE/RFC DEL FABRICANTE	Cant. Min.Zona	Cant. Max.Zona	Precio Máximo de Referencia	Porcentaje de descuento ofertado
	GPO	GEN	ESP	DF		VR	Un	Cb								
20	010	000	1937	04	01	GI	ENV	1	JGO	047M2008 SSA	MÉXICO	TECNOFARMA S.A. DE C.V. TEC-710504 SNA	274,814	686,998	\$8.14	1.96%
20	010	000	1937	04	01	GI	ENV	1	JGO	455M893 SSA	MÉXICO	PROBIOMED DE C.V. PRO-780201-IDA	274,814	686,998	\$8.14	1.96%
20	010	000	1937	04	01	GI	ENV	1	JGO	498M94 SSA SSA	MÉXICO	LEMERY S.A. DE C.V. LEM-831109-223	274,814	686,998	\$8.14	1.96%
20	010	000	1937	04	01	GI	ENV	1	JGO	133M82 SSA	MÉXICO	LABORATORIOS KENDRICK S.A. LKE-561005-L25	274,814	686,998	\$8.14	1.96%
20	010	000	1937	04	01	GI	ENV	1	JGO	629M88 SSA	MÉXICO	LABORATORIOS SALUS S.A. DE C.V. LSA-460506-IFB	274,814	686,998	\$8.14	1.96%
20	010	000	1937	04	01	GI	ENV	1	JGO	240M2001 SSA	MÉXICO	BRULUAGSA S.A. DE C.V. BRU-000425-7J9	274,814	686,998	\$8.14	1.96%

Opón No. 1419, Col. Moderna, C.P. 44190, Guadalajara, Jal. Tel: (01 33) 3692 9345, 3810 7050, Fax: 2630, Compras: 3675 2865
Av. Tlatilco No. 239 Col. Tlatilco, Delegación Azcapotzalco, C.P. 02860, México, D.F.; Tel: (01 55) 5354 5830 con 9 líneas, Fax directo: 5354 5839
Lada sin costo: 01800 672 8055 e-mail: ventas@dimesa.com.mx



DIMESA ACCION
DISTRIBUIDORA INTERNACIONAL
de Medicamentos y Equipo Médico S. A. de C. V.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No: LA-019GYR047-N4-2010
MEDICAMENTOS



CONVOCATORIA

ANEXO NÚMERO 13 (TRECE)

PROPOSICIÓN TÉCNICO - ECONOMICA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N°. LA-019GYR047-N4-2010

FECHA: 22/10/2010
ZONA: 1
NOMBRE DEL LICITANTE: DISTRIBUIDORA INTERNACIONAL DE MEDICAMENTOS Y EQUIPO MEDICO, S.A. DE C.V.
DOMICILIO: AV. TLATILCO, No. 239, COL. TLATILCO, DEL AZCAPOTZALCO, MEXICO, D.F. C.P. 02860
TEL.: 01 55 53545830 FAX: 01 55 53545831 R. F. C.: DIM-010319-S78
ESTRATIFICACION: MICRO () PEQUENA () MEDIANA () GRANDE ()

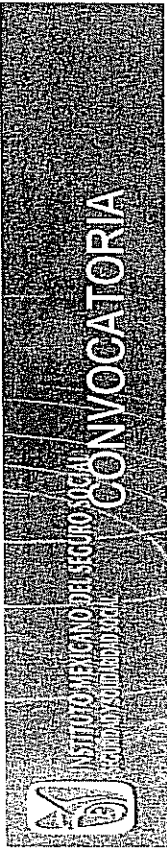
CORREO ELECTRONICO: jamartinez@dimesa.com.mx ;
shintze@dimesa.com.mx ; simartinez@dimesa.com.mx ;

ANEXOS 4/2
DIVISION DE CONTRATOS
No. DE PREI IMSS: 30959
APROVO TECNICO

No. PART	CLAVE (S)				DESCRIPCIÓN	PRESENTACIÓN			REGISTRO SANITARIO	Producto Drogado (nombre genérico del fabricante o inquilino)	PAIS DE ORIGEN	NOMBRE, RFC DEL FABRICANTE	Cant. Min Zona	Cant. Máx Zona	Precio Máximo de Referencia	Porcentaje de descuento ofertado
	GPO	GEN	ESP	DF		VR	Un	Ca								
22	010	000	1956	02	03	GI	ENV	1	APA	249M87 SSA	MÉXICO	LABORATORIOS PISA, S.A. DE C.V. LPH-830527-KJ2	984,050	2,460,091	\$2.16	0.91%
25	010	000	2133	01	01	GI	ENV	16	CAP	335M2001 SSA	MÉXICO	LABORATORIOS PISA, S.A. DE C.V. LPH-830527-KJ2	10000	10,000	\$20.42	6.95%
25	010	000	2133	01	01	GI	ENV	16	CAP	244M98 SSA	MÉXICO	LABORATORIOS KENDRICK, S.A. LKE-561005-L25	10000	10,000	\$20.42	6.95%
25	010	000	2133	01	01	GI	ENV	16	CAP	384M2001 SSA	MÉXICO	MAVI FARMACEUTICA, S.A. DE C.V. MFA-840320-DX0	10000	10,000	\$20.42	6.95%
25	010	000	2133	01	01	GI	ENV	16	CAP	222MB1 SSA	MÉXICO	LABORATORIOS KENER, S.A. DE C.V. LKE-600127-6F9	10000	10,000	\$20.42	6.95%
25	010	000	2133	01	01	GI	ENV	16	CAP	093M2002 SSA	MÉXICO	ARLEX DE MEXICO S.A. DE C.V. AME-810318-113	10000	10,000	\$20.42	6.95%

Colón No. 1419, Col. Moderna, C.P. 44190, Guadalajara, Jal. Tel: (01 33) 3692 9345, 3810 7050, Fax: 2630, Compras: 3675 7065
Av. Tlatilco No. 289 Col. Tlatilco, Delegación Azcapotzalco, C.P. 02860, México, D.F.; Tel: (01 55) 5354 5830 con 9 líneas, Fax directo: 5354 5839
Lada sin costo: 01800 672 8055 e-mail: ventas@dimesa.com.mx

[Handwritten signature and initials]



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No: LA-019GYR047-N4-2010
MEDICAMENTOS



DIMESA
DISTRIBUIDORA INTERNACIONAL
de Medicamentos y Equipo Médico S. A. de C. V.

ANEXO NÚMERO 13 (TRECE)

PROPOSICIÓN TÉCNICO-ECONÓMICA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N°. LA-019GYR047-N4-2010

FECHA: 22/10/2010 ZONA: 1
NOMBRE DEL LICITANTE: DISTRIBUIDORA INTERNACIONAL DE MEDICAMENTOS Y EQUIPO MEDICO, S.A. DE C.V.
DOMICILIO: AV. TLATILCO, No. 239, COL. TLATILCO, DEL AZCAPOTZALCO, MEXICO, D.F. C.P. 02860
TEL: 01 55 53545830 FAX: 01 55 53545831 R. F. C.: DIM-010319-S79
ESTRATIFICACION: MICRO () PEQUEÑA () MEDIANA () GRANDE ()

FAB. () DIST. (X)

CORREO ELECTRONICO: lamartinez@dimesa.com.mx ;
shintze@dimesa.com.mx ; sfmartinez@dimesa.com.mx

No. DE PRÉF. IMSS: 3199

AYUDA DE CONTRATOS
APOYO TECNICO

No. PART	CLAVE (S)				DESCRIPCIÓN	PRESENTACIÓN			REGISTRO SANITARIO	Producto Denominado (nombre como se fabrica o adquiere)	PAIS DE ORIGEN	NOMBRE / R.F.C. DEL FABRICANTE	Capac. Min Zona	Capac. Max Zona	Precio Máximo de Referencia	Porcentaje de descuento ofrecido
	GPO	GEN	ESP	DF		VR	Un	Ca								
25	010	000	2133	01	01	GI	ENV	16	CAP	109M2005 SSA	MÉXICO	ULTRA LABORATORIOS, S.A. DE C.V. ULA-010207-TT5	10000	10,000	\$20.42	6.95%
25	010	000	2133	01	01	GI	ENV	16	CAP	347M90 SSA	MÉXICO	LEMERY, S.A. DE C.V. LEM-831109-223	10000	10,000	\$20.42	6.95%
32	010	000	2609	02	01	GI	ENV	120	ML	354M2001 SSA	MÉXICO	LABORATORIOS PISA, S.A. DE C.V. LPH-830527-KIZ	2000	2,000	\$29.04	0.13%
38	010	000	3422	01	01	GI	ENV	3	AFA	538M98 SSA	MÉXICO	LABORATORIOS PISA, S.A. DE C.V. LPH-830527-KIZ	649,712	1,705,249	\$2.91	0.68%
38	010	000	3422	01	01	GI	ENV	3	AFA	032M2004 SSA	MÉXICO	TECNOFARMA, S.A. DE C.V. TEC-710504-6N4	649,712	1,705,249	\$2.91	0.68%
38	010	000	3422	01	01	GI	ENV	3	AFA	481M2005 SSA	MÉXICO	PSICOFARMA, S.A. DE C.V. PSI-7410-U11	649,712	1,705,249	\$2.91	0.68%

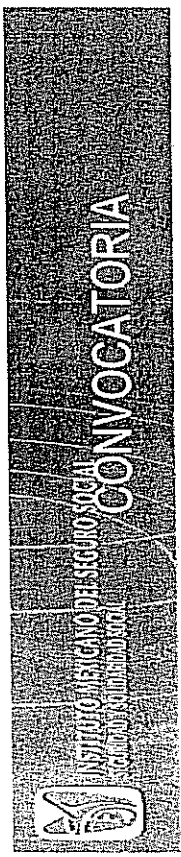
Av. Tlatilco No. 239 Col. Tlatilco, Delegación Azcapotzalco, C.P. 02860, México, D.F.; Tel: (01 55) 5354 5830 con 9 líneas, Fax directo: 5354 5839
Lada sin costo: 01800 672 8055 e-mail: ventas@dimesa.com.mx

Handwritten signatures and stamps, including a large 'X' and 'A' mark.



DIMESA
DISTRIBUIDORA INTERNACIONAL
de Medicamentos y Equipo Médico S. A. de C. V.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No: LA-019GYR047-N4-2010
MEDICAMENTOS



ANEXOS 4/2
DIVISION DE CONTRATOS

ANEXO NÚMERO 13 (TRECE)
PROPOSICIÓN TÉCNICO - ECONOMICA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N°. LA-019GYR047-N4-2010

No. DE PRELIMBRES: 309559
APPOYO TÉCNICO

FAB. () DIST. (X)
CORREO ELECTRONICO: jamartinez@dimesa.com.mx ;
shintze@dimesa.com.mx ; smartinez@dimesa.com.mx

FECHA: 22/10/2010
ZONA: 1
NOMBRE DEL LICITANTE: DISTRIBUIDORA INTERNACIONAL DE MEDICAMENTOS Y EQUIPO MEDICO, S.A. DE C.V.
DOMICILIO: AV. TLATILCO, No. 239, COL. TLATILCO, DEL AZCAPOTZALCO, MEXICO, D.F. C.P. 02860
TEL.: 01 55 53545830 FAX: 01 55 53545831 R. F. C.: DIM-010319-S79
ESTRATIFICACION: MICRO () PEQUEÑA () MEDIANA () GRANDE ()

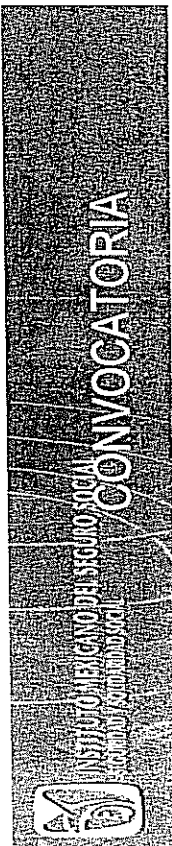
No. PART	CLAVE (S)			DESCRIPCION	PRESENTACION		REGISTRO SANITARIO	Producto Desaprobado (nombre con el fabricante o maquilador)	PAIS DE ORIGEN	NOMBRE Y RFC DEL FABRICANTE	Cant. Min.Zona	Cant. Max.Zona	Precio Máximo (en Referencia)	Porcentaje de descuento ofertado
	GPO	GEN	ESP		Un	Ca								
45	010	000	4249	03	01	GI	098M2007 SSA	PISA	MÉXICO	LABORATORIOS PISA, S.A. DE C.V. LPH-830527-KJZ	54,136	135,307	\$29.69	29.26%
49	010	000	4254	06	01	GI	296M84 SSA	PISA	MÉXICO	LABORATORIOS PISA, S.A. DE C.V. LPH-830527-KJZ	308,286	770,699	\$9.34	3.10%
49	010	000	4254	06	01	GI	062M95 SSA	LIOMONT	MÉXICO	LABORATORIOS LIOMONT, S.A. DE C.V. LI-811201-1K6	308,286	770,699	\$9.34	3.10%
49	010	000	4254	06	01	GI	200M89 SSA	KENER	MÉXICO	LABORATORIOS KENER, S.A. DE C.V. LKE-600127-RF9	308,286	770,699	\$9.34	3.10%
49	010	000	4254	06	01	GI	279M2001 SSA	BRULUAGSA	MÉXICO	BRULUAGSA, S.A. DE C.V. BRU-000425-719	308,286	770,699	\$9.34	3.10%
49	010	000	4254	06	01	GI	245M2007 SSA	TECNOFARMA	MÉXICO	TECNOFARMA, S.A. DE C.V. TEC-710504-6M4	308,286	770,699	\$9.34	3.10%

Av. Tlatilco No. 239 Col. Tlatilco, Delegación Azcapotzalco, C.P. 02860, México, D.F.; Tel: (01 55) 5354 5830 con 9 líneas, Fax director: 5354 5839
Lada sin costo: 01800 672 8055 e-mail: ventas@dimesa.com.mx
Compras: 3675 7065



DIMESA
DISTRIBUIDORA INTERNACIONAL
de Medicamentos y Equipo Médico S. A. de C. V.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No: LA-019GYR047-N4-2010
MEDICAMENTOS



ANEXOS 000000
DIVISION DE CONTRATOS
APPROVADO TECNICO

ANEXO NÚMERO 13 (TRECE)
PROPOSICIÓN TÉCNICO - ECONOMICA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N°. LA-019GYR047-N4-2010

FECHA: 22/10/2010
ZONA: 1
NOMBRE DEL LICITANTE: DISTRIBUIDORA INTERNACIONAL DE MEDICAMENTOS Y EQUIPO MEDICO, S.A. DE C.V.
DOMICILIO: AV. TLATILCO, No. 239, COL. TLATILCO, DEL AZCAPOTZALCO, MEXICO, D.F. C.P. 02860
TEL: 01 55 53545830 FAX: 01 55 53545831 R. F. C.: DIM-010319-S79
ESTRATIFICACION: MICRO () PEQUEÑA () MEDIANA () GRANDE ()

CORREO ELECTRONICO: jmartinez@dimesa.com.mx ;
shintze@dimesa.com.mx ; sfmartinez@dimesa.com.mx

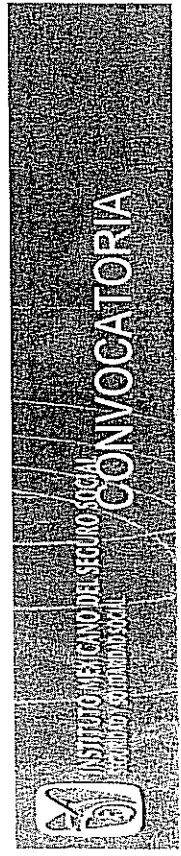
No. PART	CLAVE (S)				DESCRIPCIÓN	PRESENTACIÓN			REGISTRO SANITARIO	Producto Derivado (nombre con el fabricante o inquilinador)	PAIS DE ORIGEN	NOMBRE / RUC DEL FABRICANTE	Cant. Min. Zona	Cant. Max. Zona	Precio Máximo de Referencia	Porcentaje de descuento ofertado.
	GPO	GEN	ESP	DF		Un	Ca	Pt								
58	010	000	4432	04 01	GI IFOSFAMIDA. SOLUCION INYECTABLE. CADA FRASCO AMPULA CON POLVO O LIOFILIZADO CONTIENE: IFOSFAMIDA 1.0 G.	ENV	1	F.A	383M99 SSA	PISA	MÉXICO	LABORATORIOS PISA, S.A. DE C.V. LPI-830527-K12	5,094	12,732	\$298.80	1.00%
59	010	000	4433	00 02	GI MESNA. SOLUCION INYECTABLE. CADA AMPOLLETA CONTIENE: MESNA 400 MG. AMPOLLETA DE 4 ML.	ENV	5	AMP	545M99 SSA	PISA	MÉXICO	LABORATORIOS PISA, S.A. DE C.V. LPI-830527-K12	3,538	8,836	\$281.62	0.33%
59	010	000	4433	00 02	GI MESNA. SOLUCION INYECTABLE. CADA AMPOLLETA CONTIENE: MESNA 400 MG. AMPOLLETA DE 4 ML.	ENV	5	AMP	118M2008 SSA	TECNOFARMA	MÉXICO	TECNOFARMA, S.A. DE C.V. TEC-710504-6M4	3,538	8,836	\$281.62	0.33%
59	010	000	4433	00 02	GI MESNA. SOLUCION INYECTABLE. CADA AMPOLLETA CONTIENE: MESNA 400 MG. AMPOLLETA DE 4 ML.	ENV	5	AMP	508M94 SSA	KENDRICK	MÉXICO	LABORATORIOS KENDRICK, S.A. LKE-561005-425	3,538	8,836	\$281.62	0.33%
59	010	000	4433	00 02	GI MESNA. SOLUCION INYECTABLE. CADA AMPOLLETA CONTIENE: MESNA 400 MG. AMPOLLETA DE 4 ML.	ENV	5	AMP	021M95 SSA	PROBIONED	MÉXICO	PROBIONED, S.A. DE C.V. PRO-780201-IDA	3,538	8,836	\$281.62	0.33%
59	010	000	4433	00 02	GI MESNA. SOLUCION INYECTABLE. CADA AMPOLLETA CONTIENE: MESNA 400 MG. AMPOLLETA DE 4 ML.	ENV	5	AMP	436M2002 SSA	RIMSAS	MÉXICO	REPRESENTACIONE S E INVESTIGACIONES MEDICAS S.A. DE C.V. RIM-841030-QCB	3,538	8,836	\$281.62	0.33%

Colón No. 1419, Col. Moderna, C.P. 44190, Guadalajara, Jal. Tel: (01 33) 3692 9345, 3810 7050, Fax: 2530, Compras: 3675 7065
Av. Tlatilco No. 239 Col Tlatilco, Delegación Azcapotzalco, C.P. 02860, México, D.F.; Tel: (01 55) 5354 5830 con 9 líneas, Fax directo-6654 5839
Lada sin costo: 01800 672 8055 e-mail: ventas@dimesa.com.mx



DIMESA
DISTRIBUIDORA MEXICANA DE INSUMOS Y EQUIPOS MÉDICOS S.A. DE C.V.
de Medicamentos y Equipo Médico S. A. de C. V.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No: LA-019GYR047-N4-2010
MEDICAMENTOS



CONVOCATORIA

000010

ANEXOS

ANEXO NÚMERO 13 (TRECE)
PROPOSICIÓN TÉCNICO - ECONOMICA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N°. LA-019GYR047-N4-2010

ZONA: 1
HOMBRE DEL LICITANTE: DISTRIBUIDORA INTERNACIONAL DE MEDICAMENTOS Y EQUIPO MEDICO, S.A. DE C.V.
DOMICILIO: AV. TLATILCO, No. 239, COL. TLATILCO, DEL. AZCAPOTZALCO, MEXICO, D.F. C.P. 02860
TEL.: 01 55 53545830 FAX: 01 55 53545831 R. F. C.: DIMA-010319-S79
ESTRATIFICACION: MICRO () PEQUENA () MEDIANA () GRANDE ()

No. DE PRELIMINAR: 0059
MSS: 0059

AYUDA TÉCNICA
CORREO ELECTRONICO: jamartinez@dimesa.com.mx ;
shimtz@dimesa.com.mx ; sfmartinez@dimesa.com.mx

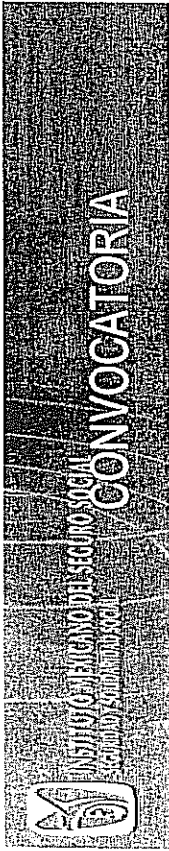
No. PART	CLAVE (S)				DESCRIPCIÓN	PRESENTACIÓN			REGISTRO SANITARIO	Producto Denominado (nombre como viene fabricando o maquilado)	PAIS DE ORIGEN	NOMBRE Y REC. DEL FABRICANTE	Cant. Min. Cont.	Cant. Máx. Cont.	Precio Máximo de Referencia	Porcentaje de descuento ofertado		
	GPO	GEN	ESP	DF		VR	Un	Ca									Pc	
59	010	000	4433	00	02	GI	MESNA. SOLUCION INYECTABLE. CADA AMPOLLETA CONTIENE: MESNA 400 MG. AMPOLLETA DE 4 ML.	ENV	5	AMP	129M99 55A	LEMERY	MEXICO	LEMERY, S.A. DE C.V. 831109-223	3,538	8,836	\$281.62	0.33%
59	010	000	4433	00	02	GI	MESNA. SOLUCION INYECTABLE. CADA AMPOLLETA CONTIENE: MESNA 400 MG. AMPOLLETA DE 4 ML.	ENV	5	AMP	281M2005 55A	CRYOPHARMA	MEXICO	LABORATORIOS CRYOPHARMA, S.A. DE C.V. LCR-640311-740	3,538	8,836	\$281.62	0.33%
62	010	000	4483	00	01	GI	FLUOXETINA, CAPSULAS O TABLETAS, CADA CAPSULA O TABLETA CONTIENE: CLORHIDRATO DE FLUOXETINA EQUIVALENTE A 20 MILIGRAMOS DE FLUOXETINA.	ENV	14	C.T	319M2001 55A	PISA	MEXICO	LABORATORIOS PISA, S.A. DE C.V. LPI-830527-K12	391,878	1,010,184	\$6.70	12.66%
62	010	000	4483	00	01	GI	FLUOXETINA, CAPSULAS O TABLETAS, CADA CAPSULA O TABLETA CONTIENE: CLORHIDRATO DE FLUOXETINA EQUIVALENTE A 20 MILIGRAMOS DE FLUOXETINA.	ENV	14	C.T	586M2003 55A	ARLEX	MEXICO	ARLEX DE MEXICO S.A. DE C.V. AME-810318-K13	391,878	1,010,184	\$6.70	12.66%
62	010	000	4483	00	01	GI	FLUOXETINA, CAPSULAS O TABLETAS, CADA CAPSULA O TABLETA CONTIENE: CLORHIDRATO DE FLUOXETINA EQUIVALENTE A 20 MILIGRAMOS DE FLUOXETINA.	ENV	14	C.T	185M97 55A	SILANES	MEXICO	LABORATORIOS SILANES, S.A. DE C.V. LSI-811215-K317	391,878	1,010,184	\$6.70	12.66%
68	010	000	5256	01	02	GI	CEFALOTINA. POLVO PARA SOLUCION INYECTABLE. CADA FRASCO AMPULA CONTIENE: CEFALOTINA SODICA EQUIVALENTE A 1 G. DE CEFALOTINA. FRASCO AMPULA Y DILUYENTE 5 ML.	ENV	1	JGD	117M97 55A	PISA	MEXICO	LABORATORIOS PISA, S.A. DE C.V. LPI-830527-K12	85,742	214,340	\$14.55	3.78%

Av. Tlatilco No. 239 Cdd. Tlatilco, Delegación Azcapotzalco. C.P. 02860, México, D.F.; Tel: (01 55) 5354 5830 con 9 líneas, Fax: 01 55) 5354 5839
Lada sin costo: 01800 672 8055 e-mail: ventas@dimesa.com.mx

Handwritten signature and stamp at the bottom right of the page.



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No: LA-019GYR047-N4-2010
MEDICAMENTOS



DIMESA
DISTRIBUIDORA INTERNACIONAL
de Medicamentos y Equipo Médico S. A. de C. V.

ANEXOS

ANEXO NÚMERO 13 (TRECE)

PROPOSICIÓN TÉCNICO-ECONÓMICA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N°. LA-019GYR047-N4-2010

FECHA: 22/10/2010
ZONA: 1
NOMBRE DEL LICITANTE: DISTRIBUIDORA INTERNACIONAL DE MEDICAMENTOS Y EQUIPO MEDICO, S.A. DE C.V.
DOMICILIO: AV. TLATILCO, No. 239, COL. TLATILCO, DEL. AZCAPOTZALCO, MEXICO, D.F. C.P. 02860
TEL.: 01 55 53545830 FAX: 01 55 53545831 R. F. C.: DIM-010319-579
ESTRATIFICACIÓN: MICRO () PEQUEÑA () MEDIANA () GRANDE ()

FAB. () DIST. (X)

CORREO ELECTRONICO: jmartinez@dimesa.com.mx ;
shintze@dimesa.com.mx ; sfmartinez@dimesa.com.mx

VISION DE CONTRATO
V APOYO TECNICO

No. DE PREI INSS: 30999

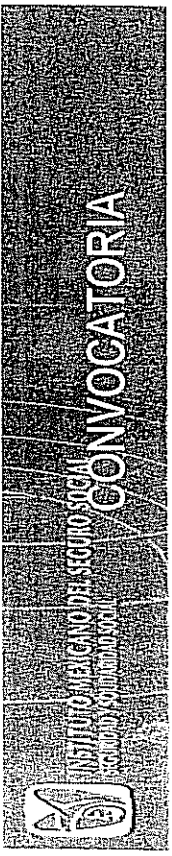
No. PART	CLAVE (S)			DESCRIPCIÓN	PRESENTACIÓN			REGISTRO SANITARIO	Producto Delineado (nombre corto del fabricante o maquilador)	PAIS DE ORIGEN	NOMBRE Y RFC DEL FABRICANTE	Cant. Min Zona	Cant. Máz Zona	Precio Máximo de Referencia	Porcentaje de descuento ofertado			
	GPO	GEN	ESP		DF	VR	Un									Ca	Pr	
68	010	000	5256	01	02	GI	CEFALOTINA. POLVO PARA SOLUCIÓN INYECTABLE. CADA FRASCO AMPULA CONTIENE: CEFALOTINA SODICA EQUIVALENTE A 1 G. DE CEFALOTINA. FRASCO AMPULA Y DILUYENTE 5 ML.	ENV	1	JGO	382M54 55A	KENDRICK	MÉXICO	LABORATORIOS KENDRICK, S.A. LKE 561005-LZ5	85,742	214,340	\$14.55	3.78%
68	010	000	5256	01	02	GI	CEFALOTINA. POLVO PARA SOLUCIÓN INYECTABLE. CADA FRASCO AMPULA CONTIENE: CEFALOTINA SODICA EQUIVALENTE A 1 G. DE CEFALOTINA. FRASCO AMPULA Y DILUYENTE 5 ML.	ENV	1	JGO	312M93 55A	PROBIOMED	MÉXICO	PROBIOMED S.A. DE C.V. PRO-780201-IDA	85,742	214,340	\$14.55	3.78%
68	010	000	5256	01	02	GI	CEFALOTINA. POLVO PARA SOLUCIÓN INYECTABLE. CADA FRASCO AMPULA CONTIENE: CEFALOTINA SODICA EQUIVALENTE A 1 G. DE CEFALOTINA. FRASCO AMPULA Y DILUYENTE 5 ML.	ENV	1	JGO	005M2006 55A	SALUS	MÉXICO	LABORATORIOS SALUS, S.A. DE C.V. LSA-460506-IF8	85,742	214,340	\$14.55	3.78%
68	010	000	5256	01	02	GI	CEFALOTINA. POLVO PARA SOLUCIÓN INYECTABLE. CADA FRASCO AMPULA CONTIENE: CEFALOTINA SODICA EQUIVALENTE A 1 G. DE CEFALOTINA. FRASCO AMPULA Y DILUYENTE 5 ML.	ENV	1	JGO	135M2008 55A	TECNOFARMA	MÉXICO	TECNOFARMA, S.A. DE C.V. TEC-710504 6M4	85,742	214,340	\$14.55	3.78%
68	010	000	5256	01	02	GI	CEFALOTINA. POLVO PARA SOLUCIÓN INYECTABLE. CADA FRASCO AMPULA CONTIENE: CEFALOTINA SODICA EQUIVALENTE A 1 G. DE CEFALOTINA. FRASCO AMPULA Y DILUYENTE 5 ML.	ENV	1	JGO	280M2001 55A	BRULLANGSA	MÉXICO	BRULLANGSA, S.A. DE C.V. BRU-000425-719	85,742	214,340	\$14.55	3.78%
68	010	000	5256	01	02	GI	CEFALOTINA. POLVO PARA SOLUCIÓN INYECTABLE. CADA FRASCO AMPULA CONTIENE: CEFALOTINA SODICA EQUIVALENTE A 1 G. DE CEFALOTINA. FRASCO AMPULA Y DILUYENTE 5 ML.	ENV	1	JGO	007M54 55A	LEMERY	MÉXICO	LEMERY, S.A. DE C.V. 831109-223	85,742	214,340	\$14.55	3.78%

Handwritten signatures and initials are present in the right margin of the page.

Códn No. 1419, Col. Moderna, C.P. 44190, Guadalajara, Jal. Tel: (01 33) 3692 9345, 3810 7050, Fax: 2630, Compras: 3675 7065
Av. Tlatilco No. 239 Col. Tlatilco, Delegación Azcapotzalco, C.P. 02860, México, D.F.; Tel: (01 55) 5354 5830 con 9 líneas, Fax direcc: 5354 5839
Lada sin costo: 01800 672 8055 e-mail: ventas@dimesa.com.mx



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No: LA-019GYR047-N4-2010
MEDICAMENTOS



ANEXO NÚMERO 13 (TRECE)

PROPOSICIÓN TÉCNICO - ECONOMICA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N°. LA-019GYR047-N4-2010

ZONA: 1
 NOMBRE DEL LICITANTE: DISTRIBUIDORA INTERNACIONAL DE MEDICAMENTOS Y EQUIPO MEDICO, S.A. DE C.V.
 DOMICILIO: AV. TLATILCO, No. 239, COL. TLATILCO, DEL. AZCAPOTZALCO, MEXICO, D.F. C.P. 02860
 TEL.: 01 55 53545830 FAX: 01 55 53545831 R. F. C.: DIM-010319-579
 ESTRATIFICACION: MICRO () PEQUENA () MEDIANA () GRANDE ()

DIMESA
 DISTRIBUIDORA INTERNACIONAL
 de Medicamentos y Equipo Médico S.A. de C.V.

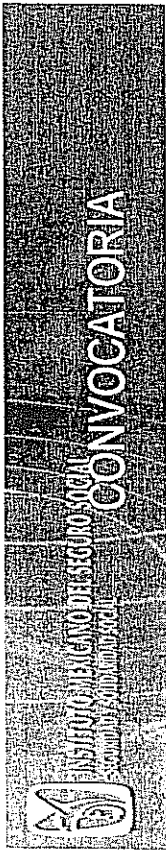
ANEXOS 000012
DIVISION DE COMPRAS
VIAPOVO TRAMITE
 No. DE PRE IMSS: 30959
 CORREO ELECTRONICO: jamartinez@dimesa.com.mx ;
 shintze@dimesa.com.mx ; sfmartinez@dimesa.com.mx

No. PART	CLAVE (S)				DESCRIPCIÓN	PRESENTACIÓN			REGISTRO SANITARIO	Producto Denominado (nombre como del fabricante o maquilador)	PAIS DE ORIGEN	NOMBRE Y RFO DEL FABRICANTE	Cant. Máx. Zona	Cant. Máx. Zona	Precio Máximo de Referencia	Porcentaje de descuento ofrecido
	GPO	GEN	ESP	DF		VR	Un	Cg								
72	010	000	5295	00	01	GI	ENV	1	JGO	378M2008 55A	MÉXICO	LABORATORIOS PISA, S.A. DE C.V. LPI-830527-KIZ	40,904	102,249	\$49.74	5.50%
72	010	000	5295	00	01	GI	ENV	1	JGO	420M2008 55A	MÉXICO	LABORATORIOS KENDRICK, S.A. LKE-561005-425	40,904	102,249	\$49.74	5.50%
72	010	000	5295	00	01	GI	ENV	1	JGO	052M2010	MÉXICO	BRULUAGSA, S.A. DE C.V. BRU-000425-719	40,904	102,249	\$49.74	5.50%
72	010	000	5295	00	01	GI	ENV	1	JGO	014M2006 55A	MÉXICO	LABORATORIOS SALUS, S.A. DE C.V. LSA-460506-1F8	40,904	102,249	\$49.74	5.50%
75	010	000	5354	05	01	GI	ENV	1	ENV	446M2000 55A	MÉXICO	LABORATORIOS PISA, S.A. DE C.V. LPI-830527-KIZ	10,484	26,191	\$161.05	1.27%
75	010	000	5354	05	01	GI	ENV	1	ENV	002M97 55A	MÉXICO	LABORATORIOS KENDRICK, S.A. LKE-561005-425	10,484	26,191	\$161.05	1.27%

Copia No. 1419, Col. Moderna, C.P. 44190, Guadalaajara, Jal. Tel: (01 33) 3692 9345, 3810 7050, Fax: 2630, Compras: 3675 7065
 Av. Tlatilco No. 239 Col. Tlatilco, Delegación Azcapotzalco, C.P. 02860, México, D.F.; Tel: (01 55) 5354 5830 con 9 líneas, Fax directo: 5354 5839
 Lada sin costo: 01800 672 8055 e-mail: ventas@dimesa.com.mx



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No: LA-019GYR047-N4-2010
MEDICAMENTOS



CONVOCATORIA

ANEXO NÚMERO 13 (TRECE)

PROPOSICIÓN TÉCNICO - ECONOMICA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N°. LA-019GYR047-N4-2010

ZONA: 1
NOMBRE DEL LICITANTE: DISTRIBUIDORA INTERNACIONAL DE MEDICAMENTOS Y EQUIPO MEDICO, S.A. DE C.V.
DOMICILIO: AV. TLATILCO, No. 239, COL. TLATILCO, DEL. AZCAPOTZALCO, MEXICO, D.F. C.P. 02860
TEL: 01 55 53545830 FAX: 01 55 53545831 R. F. C.: DIM-0101319-579
ESTRATIFICACIÓN: MICRO () PEQUEÑA () MEDIANA () GRANDE ()

ANEXOS 000013
DIVISION DE CONTRATO
APOYO TECNICO

No. DE PREI IMSS: 30959

CORREO ELECTRONICO: jamartinez@dimesa.com.mx ;
shintze@dimesa.com.mx ; sfmartinez@dimesa.com.mx

No. PART	CLAVE (S)			DESCRIPCIÓN	PRESENTACIÓN			REGISTRO SANITARIO	Producción Denominada (nombre exacto del fabricante o maquilador)	PAIS DE ORIGEN	NOMBRE Y RFC DEL FABRICANTE	Cant. Min Zona	Cant. Máx. Zona	Precio Máximo de Referencia	Porcentaje de descuento ofertado		
	GPO	GEN	ESP		DF	VR	Un									Ca	Pr
75	010	000	5354	05	01	GI	ENV	1	ENV	223M2002 55A	RIMSA	MÉXICO	REPRESENTACIONE SE INVESTIGACIONES MEDICAS S.A. DE C.V. RIM-841030-QCB	10,484	26,191	\$161.05	1.27%
75	010	000	5354	05	01	GI	ENV	1	ENV	46DM2005 55A	KENER	MÉXICO	LABORATORIOS KENER, S.A. DE C.V. LKE-600127-8F9	10,484	26,191	\$161.05	1.27%
80	010	000	5428	03	01	GI	ENV	3	AFA	013M95 55A	PISA	MÉXICO	LABORATORIOS PISA, S.A. DE C.V. LPI-830527-KJ2	46,570	116,407	\$51.94	3.00%
80	010	000	5428	03	01	GI	ENV	3	AFA	033M95 55A	CRYOPHARMA	MÉXICO	LABORATORIOS CRYOPHARMA, S.A. DE C.V. LCR-640311-740	46,570	116,407	\$51.94	3.00%
80	010	000	5428	03	01	GI	ENV	3	AFA	079M95 55A	PROBIOMED	MÉXICO	PROBIOMED, S.A. DE C.V. PRO-780201-1DA	46,570	116,407	\$51.94	3.00%

Colón No. 1419, Col. Moderna, C.P. 44190, Guadalajara, Jal. Tel: (01 33) 3692 9345, 3810 7050, Fax: 2630, Compras: 3675 7065
Av. Tlatilco No. 239 Col. Tlatilco, Delegación Azcapotzalco, C.P. 02860, México, D.F.; Tel: (01 55) 5354 5830 con 9 líneas, Fax directo: 5354-5839
Lada sin costo: 01800 672 8055 e-mail: ventas@dimesa.com.mx

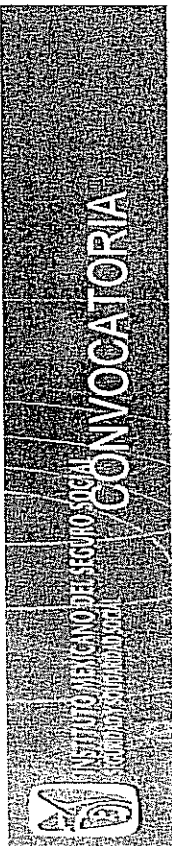
[Handwritten signatures and initials]



DIMESA

DISTRIBUIDORA INTERNACIONAL
de Medicamentos y Equipo Médico S. de C. V.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No: LA-019GYR047-N4-2010
MEDICAMENTOS



CONVOCATORIA

ANEXO NÚMERO 13 (TRECE)

PROPOSICIÓN TÉCNICO-ECONOMICA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N°. LA-019GYR047-N4-2010

FECHA: 22/10/2010
ZONA: 1
NOMBRE DEL LICITANTE: DISTRIBUIDORA INTERNACIONAL DE MEDICAMENTOS Y EQUIPO MEDICO, S.A. DE C.V.
DOMICILIO: AV. TLATILCO, No. 239, COL. TLATILCO, DEL AZCAPOTZALCO, MEXICO, D.F. C.P. 02860
TEL: 01 55 53545839 FAX: 01 55 53545833 R. F. C.: DIM-010319-S79
ESTRATIFICACIÓN: MICRO () PEQUEÑA () MEDIANA () GRANDE ()

000014
ANEXOS
DIVISION DE CONTRATAS
VAPOYO TECNICO

FAB. () DIST. (X)

CORREO ELECTRONICO: jmartinez@dimesa.com.mx ;
shintze@dimesa.com.mx ; sfmartinez@dimesa.com.mx

No. DE PREI MSS: 30569

No. PART	CLAVE (S)				DESCRIPCIÓN	PRESENTACIÓN			REGISTRO SANITARIO	Producto Denominado (nombre corto del fabricante o inquilador)	PAIS DE ORIGEN	NOMBRE Y RFC DEL FABRICANTE	Cant. Min Zona	Cant. Max Zona	Precio Máximo de Referencia	Porcentaje de descuento ofertado
	GPO	GEN	ESP	DF		VR	Un	Ca								
80	010	000	5428	03	01	GI	ENV	3	AFA	126M99 SSA 55A	MÉXICO	LEMERY, S.A. DE C.V. 831109-223	46,570	116,407	551.94	3.00%
80	010	000	5428	03	01	GI	ENV	3	AFA	107M2007	MÉXICO	LANDSTEINER SCIENTIFIC, S.A. DE C.V. L5C-980129-8MA	46,570	116,407	551.94	3.00%
80	010	000	5428	03	01	GI	ENV	3	AFA	426M98 55A	MÉXICO	MAVI FARMACEUTICA, S.A. DE C.V. MFA-840320-DXO	46,570	116,407	551.94	3.00%
80	010	000	5428	03	01	GI	ENV	3	AFA	061M2007 55A	MÉXICO	LOEFFLER, S.A. DE C.V. LOE-000208-V42	46,570	116,407	551.94	3.00%
80	010	000	5428	03	01	GI	ENV	3	AFA	437M2008	MÉXICO	ALPHARMA, S.A. DE C.V. LAL-690421-KQ0	46,570	116,407	551.94	3.00%

Colm No. 1419, Col. Moderna, C.P. 44190, Guadalajara, Jal. Tel: (01 33) 3692 9345, 3810 7050, Fax: 2630, Compras: 3675 7065
Av. Tlatilco No. 239 Col. Tlatilco, Delegación Azcapotzalco, C.P. 02860, México, D.F.; Tel: (01 55) 5354 5830 con 9 líneas, Fax directo: 5354 5839
Lada sin costo: 01800 672 8055 e-mail: ventas@dimesa.com.mx

S

Handwritten signature and initials.



DIMESA
DISTRIBUIDORA INTERNACIONAL
de Medicamentos y Equipo Médico S. A. de C. V.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No: LA-019GYR047-N4-2010
MEDICAMENTOS

CONVOCATORIA
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SECRETARÍA DE SALUD

000015

ANEXOS
MISION DE COMPRO

ANEXO NÚMERO 13 (TRECE)
PROPOSICION TECNICO - ECONOMICA
LICITACION PÚBLICA NACIONAL N°. LA-019GYR047-N4-2010

FECHA: 22/10/2010
ZONA: 1
NOMBRE DEL LICITANTE: DISTRIBUIDORA INTERNACIONAL DE MEDICAMENTOS Y EQUIPO MEDICO, S.A. DE C.V.
DOMICILIO: AV. TLATILCO, No. 239, COL. TLATILCO, DEL AZCAPOTZALCO, MEXICO, D.F. C.P. 02860
TEL: 01 55 53545830 FAX: 01 55 53545831 R. F. C.: DIM-010319-S79
ESTRATIFICACION: MICRO () PEQUEÑA () MEDIANA () GRANDE ()

No. DE PRELIMINAR 30859
Y APOYO TECNICO
CORREO ELECTRONICO: jmartinez@dimesa.com.mx ;
shintze@dimesa.com.mx ; sfmartinez@dimesa.com.mx

No. PART	CLAVE (S)				DESCRIPCION	PRESENTACION			REGISTRO SANITARIO	Producto Designado (nombre como se fabrica o maquilacion)	PAIS DE ORIGEN	NOMBRE Y PROF DEL FABRICANTE	Cant. Mini Zona	Cant. Max Zona	Precio Máximo de Referencia	Porcentaje de descuento ofertado
	GPO	GEN	ESP	DF VR		Un	Ca	Pr								
B1	010	000	5435	03 01	PACITAXEL SOLUCION INYECTABLE, FRASCO AMPULA CON 300 MILIGRAMOS/50 MILITROS CON EQUIPO PARA VENOCULISIS LIBRE DE POLIVINIL CLORURO (PVC) Y CON FILTRO DE ACETATO DE CELULOSA CON MEMBRANA NO MAYOR DE 0.22 MICRAS.	ENV	1	JGD	322M2000 SSA	PISA	MÉXICO	LABORATORIOS PISA, S.A. DE C.V. LPI-830527-KJZ	1,070	2,664	\$819.41	7.50%
B1	010	000	5435	03 01	PACITAXEL SOLUCION INYECTABLE, FRASCO AMPULA CON 300 MILIGRAMOS/50 MILITROS CON EQUIPO PARA VENOCULISIS LIBRE DE POLIVINIL CLORURO (PVC) Y CON FILTRO DE ACETATO DE CELULOSA CON MEMBRANA NO MAYOR DE 0.22 MICRAS.	ENV	1	JGD	049M200955A	ZURICH	MÉXICO	ZURICH PHARMA, S.A. DE C.V. ZPH 041130 CV7	1,070	2,664	\$819.41	7.50%
B1	010	000	5435	03 01	PACITAXEL, SOLUCION INYECTABLE, FRASCO AMPULA CON 300 MILIGRAMOS/50 MILITROS CON EQUIPO PARA VENOCULISIS LIBRE DE POLIVINIL CLORURO (PVC) Y CON FILTRO DE ACETATO DE CELULOSA CON MEMBRANA NO MAYOR DE 0.22 MICRAS.	ENV	1	JGD	013M2009 SSA	COLUMBIA	MÉXICO	LABORATORIOS COLUMBIA, S.A. DE C.V. LCO-890601-BH7	1,070	2,664	\$819.41	7.50%
B1	010	000	5435	03 01	PACITAXEL SOLUCION INYECTABLE, FRASCO AMPULA CON 300 MILIGRAMOS/50 MILITROS CON EQUIPO PARA VENOCULISIS LIBRE DE POLIVINIL CLORURO (PVC) Y CON FILTRO DE ACETATO DE CELULOSA CON MEMBRANA NO MAYOR DE 0.22 MICRAS.	ENV	1	JGD	471M7 SSA	LEMERY	MÉXICO	LEMERY S.A. DE C.V. LEVA 831109-223	1,070	2,664	\$819.41	7.50%
B5	010	000	5501	04 01	DICLOFENACO, SOLUCION INYECTABLE 75 MILIGRAMOS / 3 MILITROS; AMPOLLETA CON 3 MILITROS.	ENV	2	AMP	109M2008 SSA	PISA	MÉXICO	LABORATORIOS PISA, S.A. DE C.V. LPI-830527-KJZ	312,744	806,833	\$3.15	1.58%

(Handwritten signature)

Av. Tlatilco No. 239 Cct. Tlatilco. Delegación Azcapotzalco, C.P. 02860, México, D.F.; Tel: (01 55) 5354 5830 con 9 líneas, Fax directos: 5354-5839
Lada sin costo: 01800 672 8055 e-mail: ventas@dimesa.com.mx

(Handwritten signature)



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No: LA-019GYR047-N4-2010
MEDICAMENTOS

DIMESA
 DISTRIBUIDORA INTERNACIONAL
 de Medicamentos y Equipo Médico S. A. de C. V.

000016

ANEXO NÚMERO 13 (TRECE)

PROPOSICIÓN TÉCNICO-ECONÓMICA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N°. LA-019GYR047-N4-2010

FECHA: 22/10/2010
 ZONA: 1
 NOMBRE DEL LICITANTE: DISTRIBUIDORA INTERNACIONAL DE MEDICAMENTOS Y EQUIPO MEDICO, S.A. DE C.V.
 DOMICILIO: AV. TLATILCO, No. 239, COL. TLATILCO, DEL AZCAPOTZALCO, MEXICO, D.F., C.P. 02860
 TEL.: 01 55 53545830 FAX: 01 55 53945831 R. F. C.: DIM-910319-579
 ESTRATIFICACIÓN: MICRO () PEQUEÑA () MEDIANA () GRANDE ()

FAB. () DIST. (X)

No. DE PREI IMSS: 38959

CORREO ELECTRONICO: jamartinez@dimesa.com.mx ;
 shintze@dimesa.com.mx ; stmartinez@dimesa.com.mx

ANEXOS
 RESOLUCIÓN DE CONTRATO
 V. A. DAVID TECAMO

No. PART	CLAVE (S)				DESCRIPCIÓN	PRESENTACIÓN			REGISTRO SANITARIO	Producto Denominado (nombre corto del fabricante o maquilador)	PAIS DE ORIGEN	NOMBRE Y RFO DEL FABRICANTE	Cant. Min Zona	Cant. Max Zona	Precio Máximo de Referencia	Porcentaje de descuento ofertado
	GPO	GEN	ESP	DF VR		Un	Cg	P								
86	010	000	5501	04 01	DICLOFENACO, SOLUCIÓN INYECTABLE 75 MILIGRAMOS / 3 MILILITROS, AMPOLLETA CON 3 MILILITROS.	ENV	Z	AMP	127M96 SSA	DIBA	MÉXICO	LABORATORIOS DIBA, S.A. DE C.V. LDI-750915-PNS	312,744	806,833	53.15	1.58%
86	010	000	5501	04 01	DICLOFENACO, SOLUCIÓN INYECTABLE 75 MILIGRAMOS / 3 MILILITROS, AMPOLLETA CON 3 MILILITROS.	ENV	Z	AMP	198MB3 SSA	KENER	MÉXICO	LABORATORIOS KENER, S.A. DE C.V. LKE-600127-8F9	312,744	806,833	53.15	1.58%
86	010	000	5501	04 01	DICLOFENACO, SOLUCIÓN INYECTABLE 75 MILIGRAMOS / 3 MILILITROS, AMPOLLETA CON 3 MILILITROS.	ENV	Z	AMP	274M2009 SSA	ALPHARMA	MÉXICO	LABORATORIOS ALPHARMA, S.A. DE C.V. LAL-650421-K20	312,744	806,833	53.15	1.58%
89	040	000	3258	03 01	RISPERIDONA, TABLETA. CADA TABLETA CONTIENE RISPERIDONA 2 MG.	ENV	40	TAB	151M2007 SSA	PISA	MÉXICO	LABORATORIOS PISA, S.A. DE C.V. LPI-830527-K12	65,804	164,719	515.59	45.54%
90	040	000	4054	00 01	FLUMAZENIL, SOLUCIÓN INYECTABLE CADA AMPOLLETA CONTIENE FLUMAZENIL 0.5 MG AMPOLLETA 5 ML.	ENV	1	AMP	383M2003 SSA	PISA	MÉXICO	LABORATORIOS PISA, S.A. DE C.V. LPI-830527-K12	6,460	16,106	5199.32	0.91%

Colón No. 1419, Col. Moderna, C.P. 44190, Guadajajara, Jal. Tel: (01 33) 3692 9345, 3810 7050, Fax: 2630, Compras: 3675 7065
 Av. Tlatilco No. 239 Col. Tlatilco, Delegación Azcapotzalco, C.P. 02860, México, D.F.; Tel: (01 55) 5354 5830 con 9 líneas Fax:directo: 5354 5839
 Lada sin costo: 01800 672 8055 e-mail: ventas@dimesa.com.mx

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No: LA-019GYR047-N4-2010
MEDICAMENTOS

DIMESA
de Medicamentos y Equipo Médico S. A. de C. V.

ANEXO NÚMERO 13 (TRECE)

PROPOSICIÓN TÉCNICO - ECONOMICA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N°. LA-019GYR047-N4-2010

FECHA: 22/10/2010
ZONA: 1
NOMBRE DEL LICITANTE: DISTRIBUIDORA INTERNACIONAL DE MEDICAMENTOS Y EQUIPO MEDICO, S.A. DE C.V.
DOMICILIO: AV. TLATILCO, No. 239, COL. TLATILCO, DEL. AZCAPOTZALCO, MEXICO, D.F. C.P. 02860
TEL: 01 55 5354 5830 FAX: 01 55 5354 5831 R. F. C.: DIM-010319-S79
ESTRATIFICACIÓN: MICRO () PEQUEÑA () MEDIANA () GRANDE ()

FAB. () DIST. (X)

CORREO ELECTRONICO: jamartinez@dimesa.com.mx ;
shintze@dimesa.com.mx ; sfmartinez@dimesa.com.mx

ALEXOS
VISION DE CONTROL
VADVO TECNICO

No. DE PREIMSS: 00099

No. PART	CLAVE (S)			DESCRIPCIÓN	PRESENTACIÓN		REGISTRO SANITARIO	Producto Duplicado (nombre con el fabricante o maquilador)	PAIS DE ORIGEN	NOMBRE Y RFC DEL FABRICANTE	Cant. Min Zona	Cant. Max Zona	Precio Máximo de Referencia	Porcentaje de descuento otorgado				
	GPO	GEN	ESP		Un	Ca									Pr			
92	040	000	4481	03	01	GI	HALOPERIDOL, SOLUCIÓN INYECTABLE, CADA AMPOLLETA CONTIENE DE CANDATO DE HALOPERIDOL EQUIVALENTE A 50 MILIGRAMOS DE HALOPERIDOL, AMPOLLETA CON 1 MILILITRO.	ENV	1	AMP	230M2004 SSA	PISA	MEXICO	LABORATORIOS PISA, S.A. DE C.V. LP-830527-KJZ	7,178	17,925	5,160.39	5.71%

NOTAS: EL DESCUENTO PROPUESTO, PERMANECERÁN FIJOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO. EN EL CASO QUE EL INSTITUTO ME OTORQUE LA DEMANDA SOLICITADA, ME OBLIGO EN NOMBRE DE MI REPRESENTADA A SUSCRIBIR EL CONTRATO QUE SE DERIVE EN LOS TERMINOS, CONDICIONES Y PORCENTAJES ESTABLECIDOS EN ESTA LICITACIÓN DE ENTRAR EN OPERACIÓN EL PROYECTO DE CENTROS DE ENTREGA REGIONALES POR PARTE DEL INSTITUTO, DONDE SE REDUCIRÁN DE 60 A 3 LOS PUNTOS DE ENTREGA, OTORGARE UN DESCUENTO OBLIGATORIO DEL 2% A PARTIR DEL INICIO DE ESTE MODELO.
Presentación Un = Unidad de Medida Ca = Cantidad Pr = Presentación

Los precios resultantes serán fijos durante la vigencia del contrato

NOMBRE

LIC. JAVIER MARTÍNEZ CASTILLO

CARGO

REPRESENTANTE LEGAL

FIRMA

Colón No. 1419, Col. Moderna, C.P. 44190. Guadalajara, Jal. Tel: (01 33) 3692 9345, 3810 7050, Fax: 2630, Compras: 3675 7065
Av. Tlatilco No. 239 Col. Tlatilco, Delegación Azcapotzalco, C.P. 02860, México, D.F.; Tel: (01 55) 5354 5830 con 9 líneas, Fax directo: 5354 5839
Lada sin costo: 01800 672 8055 e-mail: ventas@dimesa.com.mx



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

ANEXO 5

“ORDEN DE REPOSICIÓN”

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS
Y AFILIADOS

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 02 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARATULA

X



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

CONVOCATORIA

LICITACIÓN PÚBLICA
NACIONAL

No: LA-019GYR047-N4-2010

MEDICAMENTOS

ANEXO NÚMERO 19 (DIECINUEVE)

SISTEMA DE ABASTO INSTITUCIONAL

ORDEN DE REPOSICIÓN

Asignación de Lotes (Órdenes):

Proveedor: _____
 RFC: _____
 N° de Contrato: _____
 N° de Orden: _____
 N° de Solicitud: _____
 Artículo: _____
 Cantidad Solicitada: _____
 Precio: _____
 Fecha de expedición: _____
 Fecha de Entrega: _____
 Lugar de entrega: _____

En el nombre de lote, favor de escribir SI, con mayúsculas en caso de no haber la certeza del lote que finalmente va a entrar

LOTE/SI	CANTIDAD	FECHA FAB. (aaaa/mm/dd)	FECHA CADUCIDAD (aaaa/mm/dd)
1) Agregar Captura	2) Limpiar Captura		
3) Lote	Cantidad Asignada	Fecha de Fabricación	Fecha de Caducidad

Cantidad Agregada: _____
 Faltante por Agregar: _____

Nota: Esta Orden de Reposición, está sujeta a las condiciones y obligaciones estipuladas en el Contrato del que se deriva ésta, comprometiéndose el proveedor a su cabal cumplimiento.

Regresar

ANEXOS
 DIVISION DE CONTRATOS
 Y APOYO TECNICO

8



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

ANEXO 6

“FORMATO DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO DEL
CONTRATO”

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS
Y APOYO TECNICO

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 02 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARATULA

FORMATO PARA FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

(NOMBRE DE LA AFIANZADORA), EN EJERCICIO DE LA AUTORIZACIÓN QUE LE OTORGÓ EL GOBIERNO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 5° Y 6° DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS, SE CONSTITUYE FIADORA POR LA SUMA DE: (ANOTAR EL IMPORTE QUE PROCEDA DEPENDIENDO DEL PORCENTAJE AL CONTRATO SIN INCLUIR EL IVA.)----

ANTE: EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, PARA GARANTIZAR POR (nombre o denominación social de la empresa), CON DOMICILIO EN (domicilio de la empresa), EL FIEL Y EXACTO CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO, DERIVADAS DEL CONTRATO DE (especificar que tipo de contrato, si es de adquisición, prestación de servicio, etc.) NÚMERO (número de contrato) DE FECHA (fecha de suscripción), QUE SE ADJUDICÓ A DICHA EMPRESA CON MOTIVO DEL (especificar el procedimiento de contratación que se llevó a cabo, licitación pública, invitación a cuando menos tres personas, adjudicación directa, y en su caso, el número de ésta), RELATIVO A (objeto del contrato); LA PRESENTE FIANZA, TENDRÁ UNA VIGENCIA DE (se deberá insertar el lapso de vigencia que se haya establecido en el contrato), CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO, ASÍ COMO DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS Y MEDIOS DE DEFENSA LEGALES QUE, EN SU CASO, SEAN INTERPUESTOS POR CUALQUIERA DE LAS PARTES Y HASTA QUE SE DICTE LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE; AFIANZADORA (especificar la institución afianzadora que expide la garantía), EXPRESAMENTE SE OBLIGA A PAGAR AL INSTITUTO LA CANTIDAD GARANTIZADA O LA PARTE PROPORCIONAL DE LA MISMA, POSTERIORMENTE A QUE SE LE HAYAN APLICADO AL (proveedor, prestador de servicio, etc.) LA TOTALIDAD DE LAS PENAS CONVENCIONALES ESTABLECIDAS EN LA CLÁUSULA (número de cláusula del contrato en que se estipulen las penas convencionales que en su caso deba pagar el fiado) DEL CONTRATO DE REFERENCIA, MISMAS QUE NO PODRÁN SER SUPERIORES A LA SUMA QUE SE AFIANZA Y/O POR CUALQUIER OTRO INCUMPLIMIENTO EN QUE INCURRA EL FIADO, ASÍ MISMO, LA PRESENTE GARANTÍA SOLO PODRÁ SER CANCELADA A SOLICITUD EXPRESA Y PREVIA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL; AFIANZADORA (especificar la institución afianzadora que expide la garantía), EXPRESAMENTE CONSIENTE: A) QUE LA PRESENTE FIANZA SE OTORGA DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN EL CONTRATO ARRIBA INDICADO; B) QUE EN CASO DE INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL (proveedor, prestador de servicio, etc.), A CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO, EL INSTITUTO PODRÁ PRESENTAR RECLAMACIÓN DE LA MISMA DENTRO DEL PERIODO DE VIGENCIA ESTABLECIDO EN EL MISMO, E INCLUSO, DENTRO DEL PLAZO DE DIEZ MESES, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE EN QUE CONCLUYA LA VIGENCIA DEL CONTRATO, O BIEN, A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE EN QUE EL INSTITUTO NOTIFIQUE POR ESCRITO AL (proveedor, prestador de servicio, etc.), LA RESCISIÓN DEL INSTRUMENTO JURÍDICO; C) QUE PAGARÁ AL INSTITUTO LA CANTIDAD GARANTIZADA O LA PARTE PROPORCIONAL DE LA MISMA, POSTERIORMENTE A QUE SE LE HAYAN APLICADO AL (proveedor, prestador de servicio, etc.) LA TOTALIDAD DE LAS PENAS CONVENCIONALES ESTABLECIDAS EN LA CLÁUSULA (número de cláusula del contrato en que se estipulen las penas convencionales que en su caso deba pagar el fiado) DEL CONTRATO DE REFERENCIA, MISMAS QUE NO PODRÁN SER SUPERIORES A LA SUMA QUE SE AFIANZA Y/O POR CUALQUIER OTRO INCUMPLIMIENTO EN QUE INCURRA EL FIADO; D) QUE LA FIANZA SOLO PODRÁ SER CANCELADA A SOLICITUD EXPRESA Y PREVIA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL; E) QUE DA SU CONSENTIMIENTO AL INSTITUTO EN LO REFERENTE AL ARTÍCULO 119 DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE SE AFIANZAN; F) QUE SI ES PRORROGADO EL PLAZO ESTABLECIDO PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, O EXISTA ESPERA, LA VIGENCIA DE ESTA FIANZA QUEDARÁ AUTOMÁTICAMENTE PRORROGADA EN CONCORDANCIA CON DICHA PRÓRROGA O ESPERA; G) QUE LA FIANZA CONTINUARÁ VIGENTE DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS Y MEDIOS DE DEFENSA LEGALES QUE, EN SU CASO, SEAN INTERPUESTOS POR CUALQUIERA DE LAS PARTES, HASTA QUE SE DICTE LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE, AFIANZADORA (especificar la institución afianzadora que expide la garantía), ADMITE EXPRESAMENTE SOMETERSE INDISTINTAMENTE, Y A ELECCIÓN DEL BENEFICIARIO, A CUALESQUIERA DE LOS PROCEDIMIENTOS LEGALES ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS 93 Y/O 94 DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS EN VIGOR O, EN SU CASO, A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 63 DE LA LEY DE PROTECCIÓN Y DEFENSA AL USUARIO DE SERVICIOS FINANCIEROS VIGENTE. FIN DE TEXTO.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS
Y APOYO TECNICO

2